



**Institución Educativa
Avelino Saldarriaga**
Construyendo Convivencia Ciudadana

**PEI: PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

2021



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 6 |
| 1.1 CONCEPTO | 7 |
| 1.2 ALCANCE..... | 7 |
| 1.3 JUSTIFICACIÓN | 8 |
| 1.4 TERMINOS Y DEFINICIONES..... | 10 |
| 2. ÁREAS DE GESTIÓN | 14 |
| 3. AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO | 16 |
| 3.1. RESEÑA HISTORICA | 16 |
| 3.1.1 SEDE LA INDEPENDENCIA..... | 16 |
| 3.1.2. SEDE LA UNIÓN..... | 17 |
| 3.1.3. SEDE OLIVARES..... | 18 |
| 3.2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL..... | 19 |
| 3.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL..... | 21 |
| 3.3.1 MISIÓN | 21 |
| 3.3.2 VISIÓN | 21 |
| 3.3.4 FILOSOFÍA | 22 |
| 3.3.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES..... | 22 |
| 3.3.5.6. SIMBOLOS INSTITUCIONALES:..... | 23 |
| 3.4.8. PARTICIPACION DE LA FAMILIA: | 45 |

La participación de la familia es fundamental, para la inclusión, la atención y la participación de los estudiantes, esta participación debe ser de una forma ágil y oportuna, si la familia es consciente de las necesidades y características del estudiante, las rutas empezaran a activarse, sino hay diagnósticos, sino hay reportes, sino hay certificados a veces para la institución es difícil efectuar los acompañamientos, por eso se espera que con la ley 2025 del 2020 sobre las escuelas de padres estos asistan y se enteren de todas las posibilidades de ayuda y acompañamiento que pueden y deben de recibir por parte de la institución educativa, y una de las temáticas ya definidas por el estado para estas escuelas es la de los Entornos protectores que favorecen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. En el apartado de Proyectos transversales o de ley, aparece planteado el proyecto de Encuentros de formación familiar..... 45

| | |
|-------------------------------|----|
| 3.5 POLITICA DE CALIDAD | 46 |
|-------------------------------|----|

La Institución Educativa Avelino Saldarriaga se compromete a ofrecer una educación integral fundamentada en valores, competencias académicas y ciudadanas; orientadas por personal preparado en las áreas del conocimiento, contribuyendo a la satisfacción

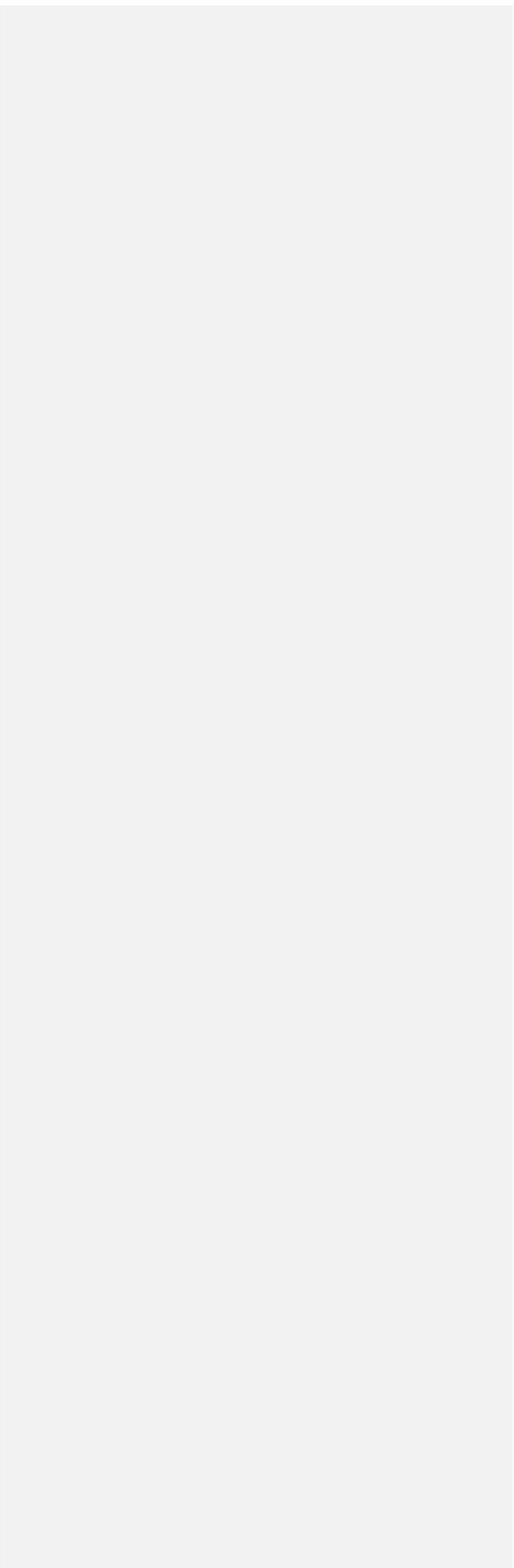
de necesidades de la comunidad educativa y la promoción de ambientes seguros y saludables dentro de un proceso enmarcado en el mejoramiento continuo y la gestión integral de los riesgos; teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos aplicables.46

| | |
|---|----|
| 3.6 OBJETIVOS DE CALIDAD: Ver matriz de indicadores del SGC https://bit.ly/3mkGs9Z | 46 |
| 3.7 PERFIL DEL ESTUDIANTE | 46 |
| 3.8 PERFIL DEL DOCENTE | 47 |
| 3.9 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE | 48 |
| 3.10 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES. | 49 |
| 3.11 PERFIL DE LAS FAMILIAS O ACUDIENTE | 49 |
| 4. DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO Y DE COMUNIDAD: | 49 |
| 4.1 DIAGNOSTICO SOCIO-CULTURAL Y EDUCATIVO: | 49 |
| 5. DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO | 51 |
| 5.1 OBJETIVOS GENERAL | 51 |
| 5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS | 52 |
| 6. ACADEMICO – PEDAGOGICO..... | 52 |
| 6.1 ESTRATÉGICA PEDAGÓGICA | 52 |
| 6.2 HERRAMIENTAS PARA LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA | 53 |
| 6.2.1 APRENDIZAJE COLABORATIVO | 53 |
| 6.2.2 APRENDIZAJE COOPERATIVO | 54 |
| 6.2.3 APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS ABP | 55 |
| 6.2.4 TRABAJO EN EQUIPO..... | 56 |
| 6.2.5 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, PARTICIPATIVA O FORMATIVA | 58 |
| 6.3 ENFOQUE PEDAGÓGICO | 59 |
| 6.4 MODELO PEDAGÓGICO | 60 |
| 6.4.1 AUTORES DE REFERENCIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL MODELO SOCIAL. 63 | |
| 6.4.1.3 ABRAHAM MAGENDZO KOLESTREIN | 68 |
| 6.4.2 ROL DEL DOCENTE EN EL MODELO SOCIAL..... | 72 |
| 6.4.3 EL ROL DEL ESTUDIANTE EN EL MODELO SOCIAL | 74 |
| 6.5 ÁREAS | 75 |
| 6.6 PLAN DE ESTUDIOS..... | 78 |
| https://media.master2000.net/menu/313/7371/mper_arch_95406_DA-AC-01-SIEPE%202021.pdf | 85 |

| | |
|---|-----|
| 6.9 PROYECTOS PEDAGÓGICOS | 85 |
| 6.9.1 DEMOCRACIA, ESTÚDIOS CÍVICOS E IDENTIDAD AVELINISTA..... | 86 |
| 6.9.2 APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE | 86 |
| 6.9.3 MEDIO AMBIENTE Y PRAE | 86 |
| 6.9.4 EDUCACIÓN SEXUAL..... | 87 |
| 6.9.5 PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y RIESGOS PSICOSOCIALES .. | 87 |
| 6.9.8 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES | 90 |
| 6.9.9 PILEO90 | |
| 6.9.10 PLAN DÍGITAL..... | 90 |
| 6.10 METODOLOGIAS FLEXIBLES | 91 |
| 6.10.1 BRÚJULA..... | 91 |
| 6.10.2 ACELERACIÓN..... | 91 |
| 7. DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO PEDAGOGICA..... | 92 |
| 7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA..... | 92 |
| https://media.master2000.net/menu/313/7371/mper_arch_95406_DA-AC-01-SIEPE%202021.pdf | 94 |
| 7.2 REGLAMENTO DOCENTE..... | 94 |
| 8. DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO | 96 |
| 8.1 GOBIERNO ESCOLAR..... | 96 |
| 8.1.1 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR..... | 96 |
| 8.1.2 INTEGRACION DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR..... | 96 |
| 8.1.3 FUNCIONES DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR..... | 103 |
| 9. DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO | 107 |
| 9.1. MATRICULA..... | 107 |
| 9.2. REGLAMENTACION PARA LA GRATUIDAD ESCOLAR | 108 |
| 10. DE LA COMUNIDAD. Partes interesadas. Ver MT-DE-03- Matriz de Partes Interesadas: https://bit.ly/3zMZKcH | 113 |
| 11. DIRECTIVO ADMINISTRATIVA | 120 |
| 11.1 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS | 120 |
| 11.1.2 RECURSOS HUMANOS:..... | 120 |
| 11.1.3 RECURSOS FÍSICOS..... | 120 |
| 11.1.4 RECURSOS ECONÓMICOS | 120 |
| 11.1.5 RECURSOS TECNOLÓGICOS | 121 |

| | |
|---|-----|
| Dotación de computadores | 121 |
| Dotación de TV en algunas aulas | 121 |
| Dotación de XO | 121 |
| 12. DIRECTIVO ADMINISTRATIVA | 121 |
| 12.1 ORGANIGRAMA | 121 |
| 12.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD S.G.C. | 123 |

PEI en construcción



1. INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Avelino Saldarriaga, construye su PEI, para fijar su horizonte, sus búsquedas, sus expectativas y sus logros.

También para ubicar su propuesta formativa en el ámbito de las exigencias locales, nacionales e internacionales. Así mismo la Institución Educativa asume la Ley 1075 como el referente básico de esta construcción.

Para la elaboración del PEI se ha partido de una fase diagnóstica institucional, llevada a cabo con la participación de la comunidad.

Se ha contado con todos los protagonistas desde su diseño, construcción, adopción, evaluación, reglamentación y sus respectivos ajustes. Esto se hace todos los años con los resultados de la evaluación Institucional en la cual se involucra toda la comunidad, y el proceso de reflexión permanente que requiere la actividad cotidiana.

El Institución Educativa avelino Saldarriaga ofrece a la comunidad Itaguiséña una formación académica en los niveles de básica primaria, secundaria, media, educación para adultos **cleis : 1,2,3,4,5,6. modelos flexibles (Brújula, Aceleración y Conectar:1 ,2,3 (Pensar)) diurno para jóvenes Extra edad** .basado en un currículo diseñado desde los parámetros de ley; cabe destacar que en dicha educación se hace énfasis en una formación integral donde tiene cabida la lúdica, la vivencia de valores y la democracia participativa, todo esto conlleva a propiciar espacios alegres, relaciones afectivas que facilitan la creatividad, la valoración de sí mismo y del otro y el compromiso personal y colectivo.(ley general de educación 115 de1994,ley 715 del2001). Artículo50 –53, decreto 1421 del 2017 regula la atención a la población discapacitada. Es una institución inclusiva con un modelo pedagógico social, cumpliendo con su labor educativa en el marco de la ley general educativa colombiana.

A través del PEI, se pretende desarrollar acciones pedagógicas- investigativas teniendo en cuenta los ejes fundamentales de los aprendizajes básicos y el desarrollo de

competencias para aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a hacer.

El quehacer del Institución Educativa, además se orienta al estudio de la realidad socioeconómica, cultural, antropológica y política de la comunidad con el objetivo de mejorar la calidad educativa, la cobertura y la eficiencia de la formación integral.

1.1 CONCEPTO

Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. (MEN)

1.2 ALCANCE

Al ser la carta de navegación de la institución, el alcance del PEI debe ir desde la estrategia para captar población en edad escolar hasta la proyección personal y profesional de los egresados, pasando por la promoción y permanencia de los estudiantes en la institución y en el sistema educativo. A la vez debe ser el marco de gestión para las tres sedes de la institución y aunque continuamente está

se ésta ajustando de acuerdo a los parámetros de ley su vigencia y alcance debe ser constante y permanente.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El final del siglo XX y el comienzo del siglo XXI, marca unas características significativas. El hombre se encuentra en una historia que privilegia la individualidad, pero al mismo tiempo la convoca a la participación grupal y al trabajo en equipo. Así, los tiempos actuales con el espíritu de la postmodernidad y la concepción universalista de la vida, la economía, la política y la cultura buscan establecer un nuevo estado de cosas basados en la síntesis global del yo y el otro, el individuo y el equipo.

Esta concepción globalizante del hombre y del mundo, le marcan a la educación los nuevos paradigmas o modelos en su quehacer pedagógico. En efecto, la organización escolar tiene que ubicarse en la expectativa de los grandes retos que plantea la dinámica y el ritmo de los componentes sociales, traducidos en la sociedad del conocimiento, en los avances tecnológicos, y el respeto de la diferencia.

Por lo anterior, el PEI Avelinista, se construye bajo el espíritu pluralista de la constitución del que, la ley 115/94, el decreto 1860/94 y el decreto 1075 del 2015.y demás decretos reglamentarios. Como una guía para desarrollar competencias básicas en la población objeto de nuestra existencia.

Frente a las exigencias de la cultura local, nacional e internacional, se pretende fortalecer una estructura curricular que facilite el acercamiento a la identidad histórica de nuestra comunidad y a su correlación con otras búsquedas y experiencias con otras comunidades, con quienes compartir el sentido de la vida, las fortalezas, y, apoyarnos en saberes comunes y en la superación de lo diferente. De igual manera se pretende construir metas que clasifiquen el objeto real de nuestros deseos y nuestras aspiraciones, tomando como referencia lo que tenemos, nuestras fortalezas, nuestros

sueños, los talentos y los recursos que a lo largo de los años se han ido gestionando complementariamente, se formula una organización democrática que diseña su pertinencia en el sentido de la participación y la comunión con la naturaleza para hacer comunidad académica y comunidad educativa en un proyecto que procura hacer de lo cotidianidad el espacio de la pedagogía, del conocimiento, de la evaluación y de los encuentros.

Desde los parámetros legales, el PEI de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga toma como referente lo propuesto desde la ley de la siguiente manera:

- Constitución Política de Colombia
- **Ley General de Educación**, Ley 115 de 1994
- **Ley 1620 de 2013**: Convivencia Escolar.
- **Ley 1098 de 2006**: Ley de Infancia y Adolescencia
- **Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013**: Sobre Convivencia Escolar y da vigencia a la ley 1620
- **Decreto 1290 de abril 16 de 2009**: Ley que reglamente el SIEPE “Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes”.
- **Decreto 860 de 2010**: Por el cual se reglamenta la Ley 1098 de 2006
- **Decreto 1286 de 2005**: Reglamenta el Consejo de Padres y la Asociación de Padres de Familia
- **Decreto 1373 de 2007**: Por el cual se establece una semana de receso estudiantil
- **Decreto 1075 de 2015**: Ley de educación
- **Decreto 1421 de 2017**: Procesos de inclusión.
- **Compes 161 de 2013** Participación de la mujer.
- **Decreto 2383**. Articulación del sector Educación al Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes SRPA
- **Ley 2025 del 2020**: Lineamientos para la escuela de padres en las instituciones educativas

- **Resolución 113 del 2020** del Ministerio de salud, sobre certificación de la discapacidad.
- **Acuerdo 005 del 2019.** Del consejo Municipal de Itagüí. sobre atención a la diversidad sexual.
- **Ley 1470 del 2013.** Orientaciones sobre el acompañamiento académico especial.
- Ley 115 de 1994 artículo 50,53. Modelos flexibles.715 del 2001
- Artículo11 decreto 1860 del 1994 ley de cobertura educativa.

1.4 TERMINOS Y DEFINICIONES

Autonomía institucional: Libertad relativa de los integrantes de una escuela para tomar decisiones, y para definir y proyectar situaciones pedagógicas y curriculares dentro del marco legal vigente. Ejemplos: Proyecto Educativo Institucional, Planes y Programas de Estudio, Reglamento de evaluación, entre otros.

Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

Competencia: "la competencia, además de ser un saber hacer, es un hacer sabiendo, soportado en múltiples conocimientos que vamos adquiriendo en el transcurso de la vida; es la utilización flexible e inteligente de los conocimientos que poseemos lo que nos hace competentes frente a tareas específicas" (Torrado 2000: 49).

Comunidad educativa: "De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos,

según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

Criterios de evaluación y promoción de estudiantes: Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

Currículo: “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

Dimensión Humana: Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio afectiva, corporal y estética.

Ecología humana: “Es una disciplina sociológica que representa un intento de tratar en su totalidad el fenómeno de la organización, incorporando a la comprensión de ésta las relaciones del grupo social con el medio, tanto físico como social” (<http://www.uned.es/122049/>).

Educación formal: “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

Efectividad: “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

Eficacia: Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

Eficiencia: "Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados."

Estándar básico de competencias: "Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar." (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

Indicadores de logro de aprendizaje: "La naturaleza y el carácter de estos indicadores es la de leer indicios, rasgos o conjuntos de rasgos, datos o informaciones perceptibles que al ser confrontados con lo esperado e interpretados de acuerdo con su fundamentación teórica pueden considerarse como evidencias significativas de su evolución, estado y nivel que en un momento determinado presenta el desarrollo humano" (Lineamientos Curriculares, 1998).

Logro: "aquello que se espera obtener durante los procesos de formación del educando, es decir, algo previsto esperado y buscado... hacia lo cual se orienta la acción pedagógica" (Lineamientos Curriculares, 1998:23)

Marco legal vigente: Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

Niveles de la educación formal: Según el artículo 11º de la ley 115 de 1994, la educación formal, se organizará en tres (3) niveles: a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9)

grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media con una duración de dos (2) grados.

Plan de Estudio: “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994).

Plan Individual de Ajustes razonable (PIAR): Son modificaciones que surgen del currículum común, para atender las diferencias individuales. Puede ser en los objetivos, contenidos, metodología, actividades, criterios y formas de evaluación, manteniendo los fines de la educación para estos alumnos.

Proceso educativo: Actividades pedagógicas o administrativas planeadas e interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes, de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socioeconómica de su entorno.

Proyecto Pedagógico: “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

Servicio educativo: “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos

humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el PEI, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

Sistema de Gestión de la Calidad (SGC): Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño. · Sistema de evaluación y promoción de estudiantes: Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

Sistema de responsabilidad penal para adolescentes: Articulación del sistema educativo con el SRPA.

Sistema de evaluación y promoción de estudiantes (SIEPE): Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

2. ÁREAS DE GESTIÓN

Gestión. Una mirada desde lo curricular.

La gestión es la dinámica que moviliza las competencias administrativas, operacionales y la perspectiva de una organización inteligente, que se involucra holísticamente en la realidad histórica, y se estructura desde la horizontalidad dialógica del reconocimiento de sí mismo y de su mundo para participar competitivamente en el escenario de los tiempos actuales de manera protagónica y como gestora de permanentes procesos investigativos y de innovaciones. Para el caso específico de la gestión en las organizaciones educativas, hay que comenzar por la formulación contextual de la misma Institución Educativa. Esto implica asumir una actitud visionaria que se inscriba en la prospectiva del siglo XXI, con las exigencias y retos que deparan los nuevos

paradigmas de la convivencia, del conocimiento, del ser y del tener. Para tal efecto, la gestión educativa, tendiente a generar y fortalecer procesos de calidad, se funda en un estado permanente de reflexión sobre la estructura orgánica, el rol de funcionarios, administradores y todo el personal que resignifica la organización; así mismo, se dinamiza la reflexión respecto a los componentes directos o indirectos, tales como los escenarios socioeconómicos, geopolíticos, científicos, tecnológicos y pedagógicos que le dan identidad a la empresa educativa.

En consecuencia, la gestión en la urdimbre de lo pedagógico debe partir de una mirada o más bien de una meta, “el futuro deseado”, tal como lo expresa Michael Godet, y desde un posicionamiento teleológico, emprender las transformaciones, siempre posibles y requeridas, desde caminos bien trazados y equipados con los insumos pertinentes.

Es propio, entonces, de la gestión considerar dos momentos iniciales que se articulan epistémicamente: a) el tiempo, concebido como realidad virtual y prospectiva y b) la planificación entendida como “el intento del hombre por crear su futuro y no ser arrastrado por los hechos”.

Estos dos factores constituyen, la expresión de las metas que fundamentan o dan razón a la gestión.

Para el caso de la empresa educativa, el componente cronológico debe dar cuenta de un contexto cultural que materializa objetivos procesos, secuencialidad y continuidad, seguimiento, control, registro y evaluación de los diferentes momentos, con la intención de objetivar y validar la gestión adelantada.

Desde luego, el tiempo como soporte histórico de la gestión, es connatural al acto de la planificación, entendida ésta, como resultante de una filosofía que le imprime vitalidad a la concepción metodológica y estratégica de la misma empresa. Así mismo, se articulan los escenarios donde circula la cultura escolar y sus expresiones cognitivas,

comportamentales y axiológicas. En este sentido, planificar, es la respuesta a unas exigencias institucionales u organizacionales, respecto a necesidades sistémicas, amparadas en un sentido de amplias connotaciones pedagógicas y/o curriculares.

3. AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO

3.1. RESEÑA HISTORICA

3.1.1 SEDE LA INDEPENDENCIA

La Institución Departamental de Enseñanza Media IDEM de Itagüí, fundada el 16 de diciembre de 1974 al ser expedido el Decreto Departamental No. 002217, Artículo 7, inició labores en el mes de febrero del año siguiente, en la planta física de la escuela de niñas María Jesús Mejía, jornada de la tarde, con cuatrocientos estudiantes, fueron los primeros matriculados en ocho grupos de grado primero bachillerato, hoy grados sextos.

La nómina inicial de profesores la conformaron once docentes y el rector, este grupo se destacó por su compromiso y sentido en una Institución donde todo estaba por hacer.

La fundación del IDEM se convirtió en una necesidad inaplazable debido al paulatino crecimiento demográfico del municipio, la migración de familias que procedían del suroeste Antioqueño y de otros sectores del área metropolitana de Medellín en busca de fuentes de trabajo ofrecidas por las grandes, medianas y pequeñas empresas que tenían sus factorías en la jurisdicción del municipio y la facilidad para transportarse a otras empresas ubicadas en los municipios cercanos permitieron el nacimiento de nuevas urbanizaciones y el acelerado aumento de la población infantil y juvenil.

La única Institución pública existente en el municipio que ofrecía formación mixta en secundaria era el Liceo Enrique Vélez Escobar EVE, esta Institución no tenía la capacidad locativa para absorber la demanda de nuevos estudiantes. Por lo que se hacía necesario contar con una nueva institución que albergara dicha población estudiantil. En los años posteriores a la fundación del IDEM nacen otras instituciones

que buscarían resolver la cobertura educativa en una población en continuo crecimiento.

En 1976, la población estudiantil se duplicó al igual que el grupo de docentes.

La primera promoción de bachilleres se dio en el año 1980, con un total de 60 graduandos.

Mediante Resolución Departamental 15486 del 12 de noviembre de 2002, se fusionan las tres sedes y se concede reconocimiento de carácter oficial, y se autoriza para impartir educación formal en los niveles de preescolar, educación básica primaria y secundaria y nivel de educación media académica.

A partir del año 2010 se adelantan procesos de mejoramiento a todo nivel y se inician trámites a fin de actualizar la licencia de funcionamiento.

Y finalmente el 11 de octubre de 2011 bajo resolución Municipal 11504 se actualiza la información para ofrecer el servicio a la Institución Educativa para ofrecer educación formal en los niveles preescolares, básica primaria, básica secundaria y media académica.

3.1.2. SEDE LA UNIÓN

El espacio físico de esta Sede a pesar de las ampliaciones que ha tenido, es reducido; los niños lo toman como su casa en la cual aprender a ser personas de bien y a programar sus sueños para la edad adulta.

Como Escuela la Sede Unión empieza a funcionar el 6 de febrero de 1976 con ciento dos estudiantes y cuatro docentes. Hasta el año 2002 se llamaba " Escuela la Unión".

En un principio, su techo era de Zinc y cuando aparecía el sol, generaba un calor inmenso, causando malestar entre docentes y alumnos.

Su primer director fue el señor Víctor Manuel Giraldo Ceballos, quien estuvo al frente de ella por más de 20 años, una enfermedad lo hizo retirar del cargo, en su reemplazo llegó el Rector Samuel Cardona quién orientó el establecimiento por más de cuatro años, al cabo de los cuales fue trasladado a otra Institución Educativa. A éste lo sucedió la Licenciada Asunción Arias Osorio.

A partir del 12 de noviembre de 2002 y mediante el decreto 15486 cambia el nombre de Escuela la Unión y entra a formar parte como sede 2 de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga.

3.1.3. SEDE OLIVARES

En 1984 comenzó la construcción de esta sede y dos años más tarde inició su funcionamiento como Escuela Rural Olivares, cuando abrió las puertas a sus primeros estudiantes en una planta muy pequeña y con escasez de muchos recursos; está ubicada en una zona de alto riesgo geográfico, lo que dificulta el acceso a ella; pero aún no cuenta con espacios suficientes para desarrollar adecuadamente los procesos educativos.

Por el alto riesgo que significa la ubicación geográfica de la sede, fue cerrada durante cuatro años, afectando enormemente a la comunidad aledaña; pero en julio del 2008, por gestión de algunos líderes comunitarios, la Institución reinició sus labores. A partir del año 2011 se adelantan gestiones con el Área Metropolitana para la reestructuración de su planta física.

El Liceo Avelino Saldarriaga, la Escuela Urbana La Unión y La Escuela Rural Los Olivares se fusionaron como establecimientos educativos mediante Resolución Departamental N° 15486 del 12 de noviembre de 2002, constituyendo una sola

institución educativa que en adelante sede nominaria INSTITUCIÓN EDUCATIVA AVELINO SALDARRIAGA.

3.2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El Liceo Avelino Saldarriaga Gaviria se fundó en el año de 1975 y ha sido aprobado mediante Decreto 002217 del 16 de diciembre de 1974 y la Resolución 21196 de noviembre 19 de 1980, Resolución 13496 del 28 de Julio de 1982 y la Resolución 007247 del 23 de noviembre de 1992. Donde todos estos años funcionó en la Sede la Independencia.

A partir de la resolución número 16095 de 2002 se realiza una fusión entre el Liceo Avelino Saldarriaga y la Escuela Urbana La Unión y la Escuela Rural Los Olivares. En enero 20 de 2007 por la resolución número 0409 del año en cuestión, se decreta la tercera jornada adicional para jóvenes y adultos.

Por resolución 2017 de febrero 21 de 2017 se concede la autorización oficial para ampliar el servicio para prestar sus servicios para formar a los bachilleres en Media Técnica. Y según resolución 2638 del 31 de marzo de 2011 se cancela la autorización para el servicio educativo en Media técnica.

Para el año 2021

SECRETARIA DE EDUCACION: secretaria de Educación de Itagüí

DEPARTAMENTO: Antioquia.

MUNICIPIO: Itagüí

NOMBRE: Institución Educativa Avelino Saldarriaga, fundada en 1975, con resolución de fusión 15486 de noviembre del 2002.

NATURALEZA: Oficial.

CARACTER: Mixto

CALENDARIO: A

REPRESENTANTE LEGAL: Fernando León García Jaimes

MODALIDAD: Académico

DIRECCIÓN:

Sede 1. Central: Calle 39 N° 49-77 Barrio la Independencia.

En esta sede se prestan los servicios de Educación preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Educación para adultos con aproximadamente 1200 estudiantes.

Teléfono: 604 3585123

Sede 2. La Unión: Calle 44 N° 55D-19 Barrio La Unión.

En esta sede se prestan los servicios de Educación preescolar, Básica primaria para aproximadamente 400 estudiantes. Teléfono: 604 2775264

Sede 3. Olivares: Calle 40 Vereda Olivares.

En esta sede se prestan los servicios de Básica primaria y educación para adultos con capacidad para 150 estudiantes.

Teléfono: 604 3726099

NIT. 811039370-1

DANE:

Sede principal: 105360000628

Sede la Unión: 105360000903

Sede Olivares: 105360001560

Institución Educativa fue Certificada en calidad en el año 2015 por EFQM.

3.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.3.1 MISIÓN

La Institución Educativa Avelino Saldarriaga es un establecimiento de carácter oficial, incluyente y humanista, el cual forma personas integrales con espíritu crítico desde las dimensiones del ser, el que hacer y el saber; a través del modelo pedagógico social, fortaleciendo las competencias personales, sociales y académicas, en el marco de la adecuada convivencia, los Derechos humanos, sexuales y reproductivos.

3.3.2 VISIÓN

La Institución Educativa Avelino Saldarriaga para el año 2025 será una organización de alto desempeño, incluyente, formadora de seres humanos competentes en el ámbito personal, social y académico, líderes con visión crítica, capaces de transformar la realidad social y económica de su entorno en el marco de un profundo respeto los Derechos Humanos y la convivencia ciudadana.

3.3.3. OBJETIVO GENERAL:

Formar seres humanos íntegros e incluyentes con alta calidad en la educación, la cultura, la tecnología, la investigación, con profundo respeto por los Derechos Humanos, y la convivencia ciudadana.

3.3.3.1 ESPECÍFICOS

- Ejecutar la labor educativa desde los parámetros legales, orientados por el Ministerio de Educación Nacional. Implementar educación de avanzada en la investigación y el uso de las TICS.
- Ejecutar los proyectos transversales (acorde con la Ley 115) y demás asignados por la Secretaría de Educación Municipal, con profunda convicción de su aporte en la formación humana, social y ambiental. Haciendo énfasis en la apropiación de valores que permitan solidificar un profundo respeto por los Derechos Humanos y los derechos sexuales y reproductivos
- Dinamizar los diversos estamentos de la comunidad educativa, como proyección de estructuras sociales, democráticas e incluyentes.
- Fortalecer los procesos educativos a través de la estrategia metodológica de trabajo y aprendizaje colaborativo.

3.3.4 FILOSOFÍA

La Institución Educativa Avelino Saldarriaga promueve la educación como un proceso de formación permanente de carácter personal social científico tecnológico y cultural; profundiza en el desarrollo de los valores humanos, con visión futurista, para que cada persona sea protagonista de su propio proyecto de vida. la Institución Educativa prepara al educando en la búsqueda de la dignidad y el respeto por la verdad que habita en cada individuo, reconociendo la cultura y los valores, cimentados en la lucha por el bien la verdad y la belleza entendida esta como el compromiso con el cuidado de sí mismo y con el entorno.

3.3.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

A continuación, se relacionan los principios que rigen y permean la I.e Avelino Saldarriaga:

- Apertura a la inclusión y a la diversidad.
- Calidad humana y académica.
- Participación democrática.

- Consciencia ecológica.
- Respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Espíritu colaborativo.

3.3.5.6. SIMBOLOS INSTITUCIONALES:

3.3.6.1 *EL HIMNO*: Expresa en forma poética y marcial, los ideales que contienen los símbolos anteriores, esencia de la filosofía del Institución Educativa VIVE PARA LA VERDAD, EL BIEN, LA BELLEZA.

Autor: letra y música: Gabriel Jaime Caro Delgado.

Alumno del Institución Educativa

Coro

Observamos una estrella
Marchando todos en uno;
Cual filosofía bella.
Que tomamos de Unamuno.

Primera estrofa

Los antiguos caminantes
Gran epopeya ha contado;
Diciendo a los estudiantes
Una historia que han legado.

Segunda estrofa

El eco de la esperanza
En nuestras aulas retumba
Y la cálida enseñanza
A la ignorancia derrumba

Tercera estrofa

Cuando todo el bien alumbre
Y nos invite a soñar;
Para llegar a la cumbre
Que tendremos que implorar.

Cuarta estrofa

Vive para la belleza
Para el bien y la verdad;
Con sus actos de grandeza
De honradez y lealtad.

3.3.6.2 ESLOGAN.

“CONSTRUYENDO CONVIVENCIA CIUDADANA”

3.3.6.3 ESCUDO.

El campo tipo español, está dividido en tres franjas horizontales de igual tamaño, para simbolizar la educación integral y equilibrada en que nos empeñamos: Todos los alumnos amarán LA VERDAD, EL BIEN, LA BELLEZA y todos los valores humanos y cristianos.

La franja superior es de color verde y es el espacio destinado para el arte, la central es azul y es el espacio destinado para el deporte y la inferior amarilla que es el espacio para la academia y el conocimiento; cada uno de estos colores, según la tradición occidental, representa uno de los valores que rigen nuestra Institución Educativa el azul LA VERDAD, el amarillo EL BIEN, el verde LA BELLEZA.

Bajo el campo aparece una corona formada por dos ramas de olivo y encima una cinta dorada con la filosofía del Institución Educativa. La corona de laurel es símbolo de triunfo y el olivo símbolo de la paz que todos queremos construir.

Autor: Francisco de Paula Pérez Rojas.
Profesor del Institución Educativa.



3.3.6.3 LA BANDERA:

Es de color blanco sin adornos que contiene el escudo en su parte central.

Así como todos los colores de la naturaleza se combinan y condensan en el color blanco así se ha representado el triple ideal de la formación para la educación impartida en el querido Institución Educativa.



querido
triple ideal de
para la
la belleza a
educación
Institución

3.4. POLITICA DE INCLUSIÓN: “Lo más grande que tenemos los seres humanos son, precisamente, las diferencias”. Weinstein

La institución educativa Avelino Saldarriaga apuesta por la inclusión de toda la comunidad educativa en sus diversos procesos educativos y formativos. Dado que la inclusión no refiere a una o dos variaciones sino a múltiples características, toma como referencia para determinar su política de inclusión los aspectos de ley y las particularidades de la comunidad educativa. Por esto desde la misma visión, visión y filosofía institucional, se busca que a inclusión sea transversal a todas las actividades, programas, lineamientos, procesos, estándares implementados por la institución. Educación inclusiva: es “un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth et al., 2002. P. 9).

La política de inclusión Avelinista acoge a: Población LGTBIQ+, Población Étnica y Afrodescendiente, Desplazados, Inmigrantes, extranjeros venezolanos Discapacitados, Jóvenes del SRPA, Población con apoyo académico especial, en igualdad de respeto, garantías y oportunidades.

3.4.1. REFERENTES DE LEY: Tomado de DA-DE-08 MATRIZ DE REQUISISTOS LEGALES: <https://bit.ly/3kIMC3N>

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | ASPECTO REGULADO | FECHA DE EXPEDICION | EMITIDO POR | FUENTE DE INFORMACION Hipervínculo | PROCESOS INVOLUCRADOS |
|----------------------|---|---------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| ISO 9001 | REQUISITOS DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Septiembre de 2015 | ISO | | Todos los procesos |
| Ley 115 de 1994 | Ley General de la Educación | 8/02/1994 | Congreso de La República | https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85906_archivo_pdf.pdf | Todos los procesos |
| Decreto 1421 de 2017 | Reglamentación del marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad | Agosto 29 de 2017 | Ministerio de Educación Nacional | Www.minieducacion.gov.co | Todos los procesos |
| Decreto 1860 de 1994 | Reglamentación parcial de la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos, organizativos y generales | 3/08/1994 | Presidencia de la república | http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1289 | Todos los procesos |
| Decreto 1290 de 2009 | Reglamentación la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles básica y media | 16/04/2009 | Presidencia de la república | http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf | Académice y Convivencia |
| Ley 1098 de 2006 | Infancia y Adolescencia | 8/11/2006 | Congreso de La República | http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106 | Académico, Convivencia y Comunidad |
| Ley 1620 de 2013 | Convivencia Escolar | 15/03/2013 | Congreso de La República | http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf | Convivencia |
| Decreto 1965 de 2013 | por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013 | 11/09/2013 | Presidencia de la república | http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos- | Convivencia |

| | | | | | |
|--------------------------|---|----------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|
| | Convivencia Escolar | | | 328630_archivo_pdf Decreto_1965.pdf | |
| Decreto 4791 de 2008 | Reglamentación parcial de los Art 11, 12, 13 y 14 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. Contratación | 19/12/2008 | Presidencia de la república | http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-179247_archivo_pdf.pdf | Recursos |
| Decreto ley 2277 de 1979 | Adopción de normas sobre el ejercicio de la profesión docente. Estatuto Docente | 14/09/1979 | Presidencia de la república | http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1216 | Humano |
| Ley 715 de 2001 | Sistema General de Participaciones | 21/12/2001 | Congreso de La República | http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4452 | Recursos |
| Decreto 1075 | "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" | 26/05/2015 | Ministerio de Educación Nacional. | http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/decreto_1075_de_2015.pdf | Todos los procesos |
| Ley 1384 de 2010 | Acciones para la atención integral del cáncer en Colombia | 19 de abril de 2010 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Académico, Convivencia y Comunidad |
| Ley 1388 de 2010 | Por el derecho a la vida de los niños con cáncer | 26 de mayo de 2010 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Académico, Convivencia y Comunidad |
| Decreto 1470 | Apoyo académico especial regulado en la ley 1384 de 2010 y la ley 1388 de 2010 | 12 de julio de 2013 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Académico, Convivencia y Comunidad |
| Ley 1874 de 2017 | Modificación parcial Ley General de educación, ley 115 de 1994 asignatura de Historia | Diciembre 27 de 2017 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Académico |

| | | | | | |
|------------------|---|-----------------------|--------------------------|---|------------------------------------|
| Ley 1832 de 2017 | Creación de sistema Nacional de becas y créditos educativos | Mayo 04 de 2017 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Direccionamiento Estratégico |
| Ley 1804 de 2016 | Políticas de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre | Agosto 02 de 2016 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Matriculas y Registros |
| Ley 1801 de 2016 | Código Nacional de Policía y Convivencia | Julio 29 de 2016 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Todos los procesos |
| Ley 1753 de 2015 | Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" | Junio 09 de 2015 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Todos los procesos |
| Ley 1732 de 2014 | Catedra de paz en todas las instituciones del país | Septiembre 01 de 2014 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Académico |
| Ley 1712 de 2014 | Creación de la ley de transparencia y de derecho al acceso a la información pública Nacional | Marzo 06 de 2014 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Todos los procesos |
| Ley 1702 de 2013 | Creación Agencia Nacional de seguridad Vial de Colombia | Diciembre 27 de 2013 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Todos los procesos |
| Ley 1680 de 2013 | Por medio de la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión el acceso a la información a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la comunicación | Noviembre 20 de 2013 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Académico, Convivencia y Comunidad |
| Ley 1546 de | Modificación Art 99 de la ley 115 de 1994 | Julio 05 de 2012 | Congreso de La | Ministerio de Educación Nacional. | Todos los procesos |

| | | | | | |
|----------------------|---|-----------------------|------------------------------|--|------------------------|
| 2012 | | | República | Www.minieducacion.gov.co | |
| Ley 1532 de 2012 | Dotación de medidas de políticas y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción | Junio 07 de 2012 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Matriculas y Registros |
| Ley 1404 de 2010 | Por medio de la cual se crea el programa para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país | Julio 27 de 2010 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Comunidad |
| Ley 181 de 1995 | Disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física | Enero 18 de 1995 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Académico |
| Decreto 2105 de 2017 | Modifica el decreto 1075 de 2015 en relación jornada única escolar, los tipos de cargo de sistema especial de carrera Docente y su forma de provisión | Diciembre 14 de 2017 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Todos los procesos |
| Decreto 466 de 2018 | Reglamentación del marco general de becas de pregrado del Municipio de Itagüí y otras disposiciones | Abril 05 de 2018 | Alcaldía Municipio de Itagüí | www.semitagui.gov.co | académico |
| Decreto 1577 de 2017 | Modifica algunos Art del decreto 1075 de 2015 | Septiembre 28 de 2017 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Todos los procesos |
| Decreto 2383 de 2015 | Reglamentación del servicio educativo en el sistema del marco de responsabilidad | Diciembre 11 de 2015 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gest | Convivencia |

| | | | | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|---|---|---|
| | penal para adolescentes | | | ornormativo/norma.php?i=66614 | |
| Decreto 1278 de 2002 | Expedición del estatuto de profesionalización Docente | Junio 19 de 2002 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Talento Humano |
| Decreto 230 de 2002 | Normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional | Febrero 11 de 2002 | Congreso de La República | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Académico |
| Resolución 23091 | Distribución de planta de cargos aprobada por el MEN | 05 de mayo de 2018 | Secretaría de Educación de Itagüí | http://www.semitagui.gov.co | Direccionamiento Estratégico |
| Directiva Ministerial número 55 | Orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas escolares | 18 de diciembre de 2014 | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Académico, Convivencia y Comunidad |
| Directiva Ministerial 16 | criterios orientadores para la definición de la jornada escolar de los estudiantes y la jornada laboral y los permisos remunerados de los educadores | Junio 12 de 2013 | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Ministerio de Educación Nacional. Www.minieducacion.gov.co | Académicos |
| Guía Fondo de Servicios Educativos | Contratación | 9/07/2005 | Secretaría de Educación de Itagüí | http://www.semitagui.gov.co | Recursos y Direccionamiento Estratégico |
| Acuerdo 020 | Mediante el cual se adopta el Plan | 30 diciembre | Concejo Municipal | http://www.semitagui.gov.co | Todos los procesos |

| | | | | | |
|---|--|------------|--|--|--------------------|
| de 2014 | educativo Municipal 2014-2023 | re de 2014 | de Itagüí | | |
| Resolución 666 del 24 de abril de 2020 | Por medio de la cual se adoptan los protocolos de bioseguridad en Colombia | 24/04/2020 | Ministerio de salud y protección social | www.minsalud.gov.co | Todos los procesos |
| Resolución 1721 de 24/09/2020 | Por medio de la cual se adoptan los protocolos de bioseguridad para el manejo de riesgo de coronavirus en instituciones educativas, instituciones de educación superior y otras. | 24/09/2020 | Ministerio de salud y protección social | www.minsalud.gov.co | Todos los procesos |
| Decreto 533 del 9 de abril de 2020 | Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. | 9/04/2020 | Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co | www.mineducacion.gov.co | Todos los procesos |
| Directiva Ministerial del 25 de marzo de 2020 | Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complementario alimentario para | 25/05/2020 | Ministerio de educación Nacional | www.mineducacion.gov.co | Todos los procesos |

| | | | | | |
|---|---|-----------|---|--|--------------------|
| | consumo en casa | | | | |
| Resolución 777 de 2 de junio de 2021 | Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas | 2/06/2021 | Ministerio de salud y protección social | www.minsalud.gov.co | Todos los procesos |
| Directiva ministerial 16 del 9 de octubre de 2020 | Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020. | 9-oct | Ministerio de Educación Nacional | www.mineducacion.gov.co | Todos los procesos |

3.4.2 ATENCION A LA DIVERSIDAD:

En la Institución Educativa Avelino Saldarriaga, entendemos a atención a la diversidad, como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de toda la comunidad de la institución y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de etnias, de identidad de género, de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos leves de a personalidad, de la conducta o del desarrollo, trastornos de la comunicación y población víctima del conflicto armado como desplazados y estudiantes **extra-edad.**

Para esto no solo se tienen en cuenta las actuaciones programadas desde la institución, sino la intervención y el acompañamiento que se puede lograr desde operadores y organizaciones externas, que son vinculados por el ente municipal o por

gestión de la misma institución, también se tendrá en cuenta el contexto más próximo e influyente que es el familiar, con el que es preciso establecer líneas de actuación confluentes, a lo largo de toda la enseñanza obligatoria. Hoy es muy necesario tener en cuenta los diferentes modelos de familia que nos podemos encontrar en un mismo grupo de estudiantes y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.

Esta perspectiva de atención requiere el compromiso profesional del docente, con apertura hacia la formación continua sobre las diferentes temáticas y condiciones diversas.

Principios:

- 1) El concepto de Institución educativa inclusiva como garantía de igualdad de derechos y oportunidades para todos.
- 2) La flexibilización de la enseñanza como estrategias que contribuye a conseguir la calidad de la educación para todo el estudiantado
- 3) La implementación del Diseño universal del aprendizaje y sostenimiento de máximas expectativas, asumiendo que todos los estudiantes tienen capacidad de aprendizaje y de logro educativo compartiendo un mismo currículo y espacio para conseguir el máximo desarrollo de cada persona.
- 4) Una adecuada formación y actualización pedagógica del profesorado. La formación inicial y la formación permanente del profesorado deben contemplar estrategias para abordar la diversidad del estudiantado.
- 5) La orientación escolar como factor que contribuye al avance educativo de todo el estudiantado a través de los distintos niveles de actuación: orientación individual, orientación grupal, gestión para la intervención o asesoría especializada.
- 6) El asesoramiento a la institución educativa por parte de la Unidad de atención integral del ente territorial.
- 7) La colaboración entre el profesorado y las familias como elemento fundamental para alcanzar coherencia, continuidad, integración y participación del estudiante en el proceso educativo.

3.4.2.1

Afrocolombianidad

En Colombia, la Ley 70 de 1993 estableció mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras colombianas, garantizarles condiciones reales de igualdad de oportunidades, y la obligatoriedad de incluirlos en los diferentes niveles educativos. Por ello, el **Artículo 23 de la Ley 115 de 1994 estableció, a su vez, la obligatoriedad de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, como parte del área de sociales**

Asimismo, en 1998, el gobierno colombiano, por medio del Decreto 1122 de junio 18, expidió las normas para el desarrollo de la Cátedra de Etnoeducación y Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país, dando así cumplimiento al Artículo 7º de la Constitución Política, que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. En la institución educativa Avelino Saldarriaga se desarrolla dentro del área de Ciencias Sociales, y así la malla curricular desde las indicaciones del ministerio no considere, temas, contenidos estándares, competencias sobre las comunidades afrodescendientes, es deber de la institución desde las instancias académicas orientar los contenidos para que los docentes del área, tengan el material, la sensibilización y apropiación suficiente para impartirlos a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

En la orientación de la cátedra se debe partir de la necesidad de conocer el origen del hombre, la llegada de los africanos a América, el porqué de su papel en la historia, las condiciones que o condujeron a la esclavitud, libertad e independencia, para llegar al papel actual en nuestra sociedad. La ley colombiana establece la necesidad de impartir elementos educativos sobre los grupos étnicos a todos los estudiantes de primaria y secundaria, independientemente de su etnia, y se constituye en pilar fundamental en la adquisición de conocimientos relativos a los grupos Afrodescendientes, así como de los Rom o Gitanos e Indígenas.

En la Institución los docentes del área de sociales deben orientar su trabajo a los estudiantes de primaria y secundaria, y para tal efecto su preparación debe estar

enfocada en manejar los elementos, la teoría apropiada y el lenguaje correspondiente de los grupos étnicos, respecto a lo que debe transmitirse a niños y jóvenes.

Objetivos

- Identificar los elementos básicos para el desarrollo de los estudios afrocolombianos en el plan de estudios de la cátedra sobre etnoeducación, dentro del área de ciencias sociales.
- Establecer un diálogo entre el conocimiento de lo étnico y su aplicación, en los contextos y realidades cercanas al estudiante.
- Despertar el interés de los estudiantes de la utilidad e importancia de la historia de África y su cultura, y de su fuerte influencia en la cultura colombiana.
- Aprender a reconocer y aceptar las diferencias, asociar la imagen que tenemos de otros pueblos y hasta de nosotros mismos, conociendo, explicando y comprendiendo el pasado.

3.4.3. POBLACION LGTBIQ+ y diversidad de género: A pesar de los logros alcanzados por la población con orientación sexual o identidad de género diversa, se sigue presentando una discriminación en el contexto nacional marcada básicamente por cinco referentes:

- Rechazo de la familia, apoyada por la falta de una legislación clara sobre las responsabilidades de la misma.
- Hostigamiento durante el curso de los diferentes ciclos del sistema educativo.
- Discriminación en el mercado laboral.
- Discriminación en el sector salud.
- Rechazo social.

En la Institución Educativa Avelino Saldarriaga, el ingreso de esta población debe ser de total apertura. El estudiante debe ser recibido en las mismas condiciones de todos los estudiantes, desde el proceso de inducción como estudiante nuevo se debe propender por su integración al resto de la comunidad. El Manual de Convivencia contempla una ruta de atención para los casos de

discriminación sexual o de identidad de género. Atendiendo las directrices del ministerio de educación sobre la orientación sexual de niño, niñas y adolescentes se debe buscar el apoyo de la secretaria de salud para orientar y acompañar el proyecto transversal de Educación sexual y construcción de ciudadanía, en la institución. Igualmente al ser el ente territorial un municipio con política pública para la atención a la diversidad sexual, se espera que esa política de alguna manera llegue e impacte a la institución educativa, fortaleciendo la inclusión para la población LGTBQ+

3.4.4 PARTICIPACION DE LA MUJER

Esta Política Pública pretende enfrentar las problemáticas que afectan a todas las mujeres de manera integral y desde una lógica diferencial, involucrando a la sociedad en su conjunto, para que se construyan relaciones equitativas entre hombres y mujeres. En este sentido, el CONPES 161 está dirigido a las mujeres colombianas de todos los grupos y sectores sociales sin distinción. Así, incluye a mujeres, (niñas, adolescentes, jóvenes y adultas) urbanas, rurales, pobres, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas, campesinas y Rom, como también, aquellas de diversas opciones sexuales y las que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres con discapacidad y las víctimas de diversas formas de violencias.

En la Institución educativa Avelino Saldarriaga la participación de la mujer es fomentada en todos los niveles representación y decisión. En la planta docente la representación femenina es mayoritaria y en el estudiantado hay un equilibrio en número entre hombres y mujeres, el liderazgo en los proyectos transversales es de la mujer, en los proyectos de investigación también el liderazgo es de la mujer, teniendo como referencia esta base, se trabaja en la proyección de la mujer como líder social, aspecto que tiempos pasados fue una característica de la institución frente a la proyección del hombre.

La sensibilización del personal docente en este aspecto es imprescindible para avanzar con prácticas incluyentes en el aula de clase, tales como la implementación de un lenguaje no sexista, la supresión de materiales y contenidos con sesgo de género, la promoción de la participación igualitaria por parte de hombres y mujeres en todas las áreas del conocimiento, el estímulo al trabajo en grupos mixtos y la incorporación de contenidos curriculares que fomente la igualdad, capacidad, libertad y autonomía de los sexos en el marco de los derechos humanos, tal como lo establece el artículo 11 de la Ley 1257 de 2008.

Principios:

- Diseñar, ajustar, ejecutar y hacer seguimiento a acciones con enfoque de género y enfoque diferencial, que contribuyan a disminuir las barreras de permanencia de las mujeres en el sistema educativo.
- Incorporar el enfoque de género en los lineamientos y los referentes pedagógicos que promuevan reflexiones en torno a las concepciones e imaginarios del rol de las mujeres desde el contexto educativo
- Desarrollar acciones, estrategias, programas y proyectos con enfoque de género, y con enfoque diferencial
- Fortalecer las capacidades institucionales del sector educativo mejorar los conocimientos de los docentes y funcionarios públicos.

3.4.5 PIAR: Plan individual de ajustes razonables, fundamentado en el decreto 1421 de 2017, propende por la inclusión del personal en situación de discapacidad.

En este sentido, el Decreto 1421, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas,

políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. En este sentido, la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva, deben estar orientados a cumplir los siguientes principios:

1. Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.
 2. El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación por motivos de discapacidad.
 3. La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
 4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
 5. La igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad.
 6. La accesibilidad y el diseño universal.
 7. El respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad a sus ritmos, contando con los apoyos y las altas expectativas de la comunidad educativa
- Para promover la implementación del decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos. Estos son:

- **Acceso:** Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula.
- **Permanencia:** Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.

• **Calidad:** Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores; y la promoción. En acuerdo con la Unidad de Atención Integral, la SEMI y la Institución Educativa se decidió que a partir del año 2020 el PIAR se realizará en el MASTER.

Allí se consignan todos los apartados del PIAR:

1. Entorno personal del estudiante.
2. Ajustes razonables.
3. Plan de mejoramiento
4. Acta de acuerdos
5. Diagnóstico del estudiante (a partir del 1 de Julio del 2020 se exigirá el Certificado de discapacidad expedido por una IPS según la Res 113 del Ministerio de salud)

3.4.6. APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y APOYO EMOCIONAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ENFERMEDAD: Enmarcado en los preceptos legales contenidos en la Sección 6, Capítulo 5, Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, que reglamenta el Apoyo Académico Especial y Apoyo Emocional en educación formal en los niveles de educación preescolar, básica y media, establecido en el parágrafo 2 del artículo 14 de la Ley 1384 de 2010 y el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 1388 de 2010.

Referentes conceptuales: Apoyo Académico Especial constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad, estados de convalecencia, se encuentren en instituciones prestadoras de servicios de salud, aulas hospitalarias públicas o privadas, instituciones de apoyo o en la casa y no pueden asistir de manera regular al Establecimiento Educativo

Plan de apoyo emocional: El Plan de Apoyo Emocional pretende que se mitigue el impacto de las secuelas de la condición de enfermedad y del aislamiento que se pueda generar en el estudiante y su familia, desarrollando estrategias enmarcadas dentro del ámbito escolar, como lo plantea el Artículo 2.3.3.5.6.8.1 del Decreto 1075 del 2015. Se deben tener en cuenta situaciones que implican un factor de riesgo para la estabilidad emocional y promover acciones preventivas en la comunidad educativa. El Plan de Apoyo Emocional considera su diagnóstico y las recomendaciones de especialistas. El Establecimiento Educativo debe socializar el Plan con docentes y estudiantes y este debe ser evaluado periódicamente para medir progresos. Se recomienda especialmente fortalecer en el aula, el trabajo que se orienta desde las competencias ciudadanas y las competencias emocionales.

Beneficiarios: Menores de 18 años, estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, con las siguientes características:

- Estudiante diagnosticado con cáncer.
- Todo estudiante diagnosticado con una enfermedad que le impida asistir al aula regular.
- Estudiante en situación de embarazo en alto riesgo.
- Estudiante en situación de enfermedad emocional que le impida tener vínculos sociales.

En la Institución Educativa Avelino Saldarriaga, en caso de que un estudiante menor de 18 años se ausente con ocasión de encontrarse en una de las condiciones de enfermedad o convalecencia y no sea atendido por una Institución Prestadora de Salud (Aula Hospitalaria), Institución de Apoyo (Fundaciones u otras Entidades sin Ánimo de Lucro), sus actividades de nivelación estarán a cargo de la institución, de acuerdo con lo contemplado en el SIEE, el cual deberá garantizar la implementación de las estrategias que sean necesarias para el normal desarrollo de su proceso formativo. Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o del tratamiento y consecuencias de la enfermedad, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo que la institución tiene en el SIEE para la respectiva aprobación del año escolar.

Responsabilidad de las familias: En cumplimiento al Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia los padres de familia o acudientes tienen la responsabilidad de:

_ Solicitar a la SEMI donde recibirá la atención en salud o a la Institución educativa, el Apoyo Académico Especial y Emocional para el estudiante beneficiario.

→ Acompañar al estudiante en el proceso académico que realiza.

→ Colaborar con las indicaciones y recomendaciones dadas por la institución.

- Responder por los acompañamientos a terapias y aplicación de medicinas según las recomendaciones médicas.

Ruta de atención:

1. El estudiante es diagnosticado por una instancia médica que determina su imposibilidad de asistencia presencial a la institución.

2. La familia solicita el acompañamiento académico especial y el apoyo emocional a la SEMI

3. La SEMI determina los apoyos con los que puede acompañar el proceso y da orientaciones a la Institución Educativa.

3.4.7 ATENCION A LOS JOVENES DEL SRPA:

Decreto 2383 de 2015

«Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes»

Determina la prestación del servicio educativo para los adolescentes y jóvenes que hacen parte del SRPA, y tiene como propósito garantizar su vinculación o continuidad en él a través de estrategias que respondan a las características de la población adolescente y del SRPA. Lo anterior, en el marco del respeto por los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos, el desarrollo de competencias ciudadanas, y orientado a un resultado restaurativo como parte del proceso pedagógico.

Garantías que debe proporcionar la Institución Educativa Avelino Saldarriaga para la población del SRPA.

1. Accesibilidad: «Debe ofrecer la oportunidad de acceso al sistema educativo, independientemente del tipo de sanción o medida que fuere impuesta y de su duración» (Decreto 2383 de 2015)

2. Calidad: «La educación brindada proporcionará las herramientas conceptuales y prácticas para facilitar la reorientación de sus proyectos de vida, con la debida cualificación y formación de los docentes y la disposición de recursos didácticos, modelos educativos y estrategias pedagógicas pertinentes» (Decreto 2383 de 2015)

3. Pertinencia «Debe responder a las características propias del SRPA y contribuir a la no reincidencia de conductas punibles y a la reorientación del proyecto de vida del estudiante» (Decreto 2383 de 2015).

4. Permanencia: «Debe contener estrategias de carácter pedagógico, metodológico y administrativo para garantizar que la población del SRPA permanezca y continúe en el sistema educativo hasta culminar la educación media, sin distinción del tipo de medida o sanción impuesta» (Decreto 2383 de 2015).

5. Flexibilidad: «Debe comprender estrategias de evaluación, nivelación, aceleración y ritmos propios de aprendizajes, que garanticen el ingreso al sistema educativo en cualquier momento del año académico, para el goce efectivo del derecho a la educación» (Decreto 2383 de 2015).

6. Educación inclusiva: «Debe concebirse desde un enfoque garante de los derechos humanos y el respeto por la diversidad y la inclusión, mediante prácticas pedagógicas y administrativas que se adapten a las características, condiciones y capacidades de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal» (Decreto 2383 de 2015).

7. Corresponsabilidad: «La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la atención, educación y formación de los adolescentes y jóvenes pertenecientes al SRPA» (Decreto 2383 de 2015).

8. Igualdad y no discriminación: «Las entidades e instituciones públicas y privadas, al momento de aplicar la presente Sección, deberán garantizar la igualdad en la atención y trato de los adolescentes y jóvenes que forman parte del SRPA, sin discriminaciones o exclusiones en razón de su situación legal, género, raza, idioma, religión, etnia, orientación.

Cuando el joven del SRPA ingresa a la institución debe pasar por el siguiente proceso:

La valoración inicial Se entiende como un proceso diagnóstico inicial que da cuenta de las condiciones académicas con las que ingresa el adolescente al SRPA. Permite tener una aproximación al adolescente y a su construcción de conocimiento a partir de las condiciones socioculturales y el desarrollo personal.

La valoración inicial arroja distintas clases de información que permiten tomar decisiones mejor informadas y comprender cómo deben desarrollarse los procesos de enseñanza–aprendizaje en esta población.

El primer resultado de la valoración inicial debe permitir orientar el trabajo en las instituciones, en la búsqueda de fortalecer y conjugar los estándares básicos de competencia.

Evaluación de competencias básicas, ciudadanas y desempeño escolar

Esta evaluación hace parte integral del PEI y se desarrolla en el marco de lo definido por el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes de los estudiantes. En tal sentido, se debe estructurar con base en lo definido en el Documento 11 *Fundamentaciones y Orientaciones para la Implementación del Decreto 1290 de 2009* (MEN, 2009).

Identificación de barreras de aprendizaje.

Los docentes y los directivos docentes deben prestar especial atención a las siguientes dimensiones para identificar barreras de aprendizaje:

Cultura de práctica escolar. Son las formas tradicionales de comportamiento y relación de los docentes, estudiantes y directivos docentes. Es una cultura que se refleja en la cotidianidad; en las formas, símbolos, valores sociales y culturales; en los iconos de participación y en lo que se ha denominado el *currículo oculto*.

Procesos de planificación, organización y dirección de los establecimientos educativos.

Esta dimensión se relaciona con el currículo, las jornadas de estudio, la organización del espacio físico, procedimientos y mecanismos de participación en el gobierno escolar, la distribución de los recursos y espacios, los horarios de estudio, la asignación y distribución de recursos, y con los sistemas de evaluación y seguimiento.

Práctica pedagógica. Se refiere a las prácticas mediadas por las metodologías de enseñanza: la relación entre los estudiantes y los docentes; mediación entre el conocimiento, los estudiantes y los docentes; formas y métodos de evaluación y seguimiento del desempeño académico de los estudiantes.

Convivencia. Se refiere a los procedimientos, normas, protocolos y orientaciones para garantizar la expresión, el comportamiento social, las relaciones sociales, la participación en el gobierno escolar y la expresión cultural.

El método e instrumento fundamental para la identificación de las barreras de aprendizaje es el diálogo con los adolescentes y jóvenes del SRPA, la comunicación regular con la familia, la participación de la comunidad educativa y el constante acompañamiento y seguimiento al proceso educativo.

3.4.8. PARTICIPACION DE LA FAMILIA:

La participación de la familia es fundamental, para la inclusión, la atención y la participación de los estudiantes, esta participación debe ser de una forma ágil y oportuna, si la familia es consciente de las necesidades y características del estudiante, las rutas empezaran a activarse, sino hay diagnósticos, sino hay reportes, sino hay certificados a veces para la institución es difícil efectuar los acompañamientos, por eso se espera que con la ley 2025 del 2020 sobre las escuelas de padres estos asistan y se enteren de todas las posibilidades de ayuda y acompañamiento que pueden y deben de recibir por parte de la institución educativa, y una de las temáticas ya definidas por el estado para estas escuelas es la de los Entornos protectores que favorecen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. En el apartado de Proyectos transversales o de ley, aparece planteado el proyecto de Encuentros de formación familiar.

3.5 POLITICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Avelino Saldarriaga se compromete a ofrecer una educación integral fundamentada en valores, competencias académicas y ciudadanas; orientadas por personal preparado en las áreas del conocimiento, contribuyendo a la satisfacción de necesidades de la comunidad educativa y la promoción de ambientes seguros y saludables dentro de un proceso enmarcado en el mejoramiento continuo y la gestión integral de los riesgos; teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos aplicables.

3.6 OBJETIVOS DE CALIDAD: Ver matriz de indicadores del SGC
<https://bit.ly/3mkGs9Z>

- Lograr el direccionamiento estratégico establecido por la institución educativa; a través del cumplimiento de metas en cada uno de los procesos, la implementación del plan de mejoramiento institucional, la asignación presupuestal y la efectividad del uso de los recursos.
- Formar estudiantes con sentido social y de proyección al servicio de la comunidad a través del desarrollo de competencias en: Liderazgo, reconocimiento de la diversidad, valoración de la inclusión y el respeto por los derechos humanos.
- Mejorar el resultado académico a través del diseño e implementación de un currículo que atienda a las necesidades de la población, fundamentado en el Modelo Pedagógico "Social".
- Lograr la satisfacción de comunidad Avelinista en la prestación del servicio educativo.
- Lograr la satisfacción de comunidad Avelinista en la prestación del servicio educativo.

3.7 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Son características de los estudiantes de la **Institución Educativa Avelino Saldarriaga** las siguientes:

- Hombres y mujeres con formación integral en el ser, sentir, pensar y actuar.
- Competentes frente a los desafíos científicos, tecnológicos, ambientales, culturales, sociales, políticos, económicos, éticos y morales que se les presenten en la vida; fundamentados en los principios axiológicos y teleológicos de la institución.
- Reflejo constante de la vivencia de nuestro lema: “Construyendo convivencia ciudadana”
- Capaces de reconocer las diferencias individuales para aceptar, respetar, tolerar y valorar al otro desde el respeto por los Derechos Humanos, los derechos sexuales y reproductivos, la diversidad sexual; con espíritu de servicio, participación y protección del entorno.
- Capaces de proyectar sentido de pertenencia por el hogar, la institución, la ciudad, el departamento y el país, mostrando valores como solidaridad, respeto, responsabilidad y compromiso.

3.8 PERFIL DEL DOCENTE

El maestro de la **Institución Educativa Avelino Saldarriaga** debe poseer las siguientes particularidades:

- Demostrar apropiación de la filosofía institucional comprometiéndose con ella y reflejándola en su quehacer pedagógico.
- Ser facilitador de aprendizajes significativos.
- Ser un docente que proyecte liderazgo entre los miembros de la comunidad educativa. -Poseer excelentes relaciones interpersonales con calidad humana. - Ser eficiente, eficaz y dinamizador de su labor pedagógica.
- Ser honesto, innovador, idóneo, solidario, equitativo y que ame lo que hace.
- Ser organizado y comprometido con el mejoramiento institucional y el desarrollo del PEI.

- Ser una persona en constante proceso de formación, abierto al cambio y a los desafíos de la contemporaneidad, conociendo, manteniendo y multiplicando sus talentos individuales.
- Tener autonomía y autoridad en la toma de decisiones que le competen.
- Ser mediador en la solución de conflictos demostrando capacidad de diálogo y concertación
- Tener la capacidad de ser incluyente, respetando, tolerando y valorando la diversidad.

3.9 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El directivo docente de la **Institución Educativa Avelino Saldarriaga** debe afrontar los siguientes retos:

- Ser conocedor de la fundamentación legal que enmarca la práctica docente y directivo.
- Ser una persona con calidad humana, principios y valores.
- Tener proyección social, capacidad de gestión e innovación, con alto sentido de pertenencia.
- Ser promotor de la participación democrática, el diálogo y los valores institucionales. -Ser propiciador de la sana convivencia y el respeto por la dignidad humana.
- Ser persona que eduque con el ejemplo y de testimonio de vida.
- Tener capacidad de organización y orientación de planes, programas y proyectos institucionales.
- Ser un directivo incluyente, que respete, acepte y valore la diferencia, la diversidad, los derechos humanos, sexuales y reproductivos de cada uno de los miembros de la comunidad.
- Tener presente la imparcialidad en el trato con las personas y la toma de las decisiones.

- Demostrar capacidad de diálogo y concertación. Ser mediador en la solución asertiva de conflictos.

3.10 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.

- Ser persona que eduque con el ejemplo y de testimonio de vida.
- Ser una persona con calidad humana, principios y valores.
- Tener la capacidad de ser incluyente, respetando, tolerando y valorando la diversidad.
- Ser honesto, innovador, idóneo, solidario, equitativo y que ame lo que hace.

3.11 PERFIL DE LAS FAMILIAS O ACUDIENTE

El padre de familia de la **Institución Educativa Avelino Saldarriaga** debe tener las siguientes características:

- Ser consciente de su rol como padre, formador ejemplarizante, corresponsable con la institución en el proceso de la formación educativa y personal de sus hijos.
- Tener sentido de pertenencia hacia la institución, mediante la participación activa, la responsabilidad y el compromiso, asumiendo conscientemente sus exigencias. -Promover y gestionar proyectos en beneficio de la institución.
- Ser padres incluyentes, educando a sus hijos en el respeto hacia sí mismos, el otro y su entorno; la tolerancia y la aceptación de los demás.

4. DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO Y DE COMUNIDAD:

4.1 DIAGNOSTICO SOCIO-CULTURAL Y EDUCATIVO:

La Institución Educativa Avelino Saldarriaga Gaviria, pertenece a la tradición cultural de Itagüí y, desde luego, se corresponde con la historia de este municipio.

Itagüí es un municipio de Antioquia, localizada en el sur de del área metropolitana de Medellín, en relaciones de vecindad con las municipalidades de Envigado, Sabaneta, la Estrella y el corregimiento de San Antonio de Prado. Topográficamente, el municipio de Itagüí, está anclado en una especie de depresión que permite que el suelo habitable, en un 90%, ocupe el terreno plano; con la mayoría de los municipios del área metropolitana, éste se ha ido consolidando a lo largo de los años con una población proveniente de zonas rurales y de la gran urbe de Medellín. Hay que observar, que, en los últimos 20 años, Itagüí dejó de ser la población que se centralizaba alrededor de su parque central.

El crecimiento urbanístico, ha sido desaforado, fundamentalmente al noroccidente, donde se toca con Guayabal, y al sur occidente, hacia San Antonio de Prado y hacia el sur donde se choca con la Estrella. Estos sectores han sido literalmente invadidos por inmensos proyectos habitacionales, generalmente en unidad cerrada. Estas situaciones poblacionales han creado una división social marcada.

Frente a la locación propia de la Institución Educativa, el Avelino Saldarriaga Gaviria, del municipio de Itagüí, es una Institución Educativa que locativamente cuenta tres sedes, en los Barrios La Unión, Olivares y La Independencia.

Geográficamente la Sede de la Independencia está ubicado en la carrera 39 No. 49-77. Al norte linda con una zona de bodegas y un bloque residencial en una unidad cerrada; al sur, se encuentra una placa deportiva municipal muy controvertida por cuanto en un principio es un espacio de apoyo a la recreación de los alumnos de la misma manera se convierte en un foco de problemas, dado que se presta como lugar público para el consumo de todo tipo de drogas; en este mismo sector funcionan talleres, el colegio femenino y el auditorio del sur; al este una zona de apartamentos, recientemente construidos para albergar empleados y familias de estrato tres; al oeste, la vía principal y negocios de cafetería, restaurante y talleres.

La Institución Educativa Avelino Saldarriaga Gaviria sede la Independencia, se encuentra en una zona habitada, en su mayoría, por familias pertenecientes a un estrato 2, según la clasificación sectorial establecida por el municipio. Es un punto de confluencia de habitantes de diferentes sectores del sur de Itagüí, dado que por estar construidos sobre una vía arterial de la localidad se convierte en un punto de referencia de las familias procedentes de un vasto ámbito poblacional de los barrios San Pío, San Rafael, San Francisco y una cantidad de urbanizaciones, relativamente jóvenes en su creación. Esta favorable situación de punto céntrico para el sur de Itagüí, se fortalece también con el hecho de contar con el servicio de transporte público (buses y microbuses) que un 100% cubren todos los sectores ya mencionados.

También cuenta el Institución Educativa con vecinos tales como la I.E San José de Itagüí y la I.E Sucre; así mismo, cuenta en sus alrededores con el auditorio del sur, una obra construida sobre uno de los costados de la glorieta de Pilsen. La biblioteca municipal, grupos de teatro, danzas, talleres de literatura entre otros.

En el nivel educativo, la Institución se ha convertido en solución educativa, es decir atiende y resuelve problemas como: la negación de cupos por parte de otras instituciones a estudiantes con dificultades académicas o comportamentales se reciben estudiantes con repitencia de grados, estudiantes en extra-edad, estudiantes con dificultades comportamentales y psicosociales, se acompaña la diversidad étnica y de género.

5. DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO

5.1 OBJETIVOS GENERAL

Formar seres humanos íntegros e incluyentes con alta calidad en la educación, la cultura, la tecnología, la investigación, la proyección ciudadana, con alta valoración en los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar la labor educativa desde los parámetros legales, orientados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Implementar educación de avanzada en la investigación y el uso de las TICS.
- Ejecutar los proyectos transversales (acorde con la Ley 115) y demás asignados por la Secretaría de Educación Municipal, con profunda convicción de su aporte en la formación humana, social y ambiental. Haciendo énfasis en la apropiación de valores que permitan solidificar un profundo respeto por los Derechos Humanos y los derechos sexuales y reproductivos
- Dinamizar los diversos estamentos de la comunidad educativa, como proyección de estructuras sociales, democráticas e incluyentes.
- Fortalecer los procesos educativos a través de la estrategia metodológica de trabajo y aprendizaje colaborativo.

6. ACADEMICO – PEDAGOGICO

6.1 ESTRATÉGICA PEDAGÓGICA

Basado en el modelo pedagógico social, la institución Educativa Avelino Saldarriaga, fundamenta su estrategia pedagógica en la acción cognitiva transformadora, que implique el trabajo con el razonamiento lógico, con sentido crítico constructivo, para que el estudiante implemente el conocimiento y pueda transformar la realidad socio-cultural. Para ello la estrategia pedagógica desde sus diversas actividades se centra en enfocar al estudiante frente al descubrimiento, la creatividad, el raciocinio lógico, el sentido crítico, a través de la solución de problemas, los proyectos de investigación, el trabajo colaborativo y el trabajo en equipo.

Aprovechando las condiciones psicológicas naturales de la niñez y la adolescencia, como: la curiosidad, la inquietud, el deseo de correr riesgos, de explorar, de investigar, de experimentar, de asumir, la estrategia se encamina a una pedagogía activa, no

pasiva donde el estudiante solo se limita a recibir información y a entregar consultas teóricas por escrito, donde ni siquiera se presenta un esfuerzo por la comprensión para la apropiación y la revisión crítica.

Esta estrategia es complementada por la motivación y el reconocimiento, si bien es cierto que reconocemos y aceptamos esas condiciones psicológicas de los seres humanos en estas edades, también reconocemos la dificultad en asumir responsabilidades, por eso la motivación es fundamental, el estudiante de hoy observa muy pocos atractivos los contenidos de los planes de estudio, por eso la idea es determinar unos centros de interés, más globales y tratar de articular los contenidos de las diferentes áreas a esos centros de interés. La motivación al logro es fundamental a través del espíritu competitivo, por eso la implementación de actividades como las ferias, los concursos, las competencias, los juegos, las olimpiadas y demás ejercicios competitivos resulta fundamental para lograr despertar el interés y la motivación de los estudiantes que cada vez se ven más abrumados por el poder de otras fuentes de información y relación como lo son las redes sociales.

6.2 HERRAMIENTAS PARA LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Las más utilizadas en nuestra institución son:

- Aprendizaje colaborativo /cooperativo
- Aprendizaje basado en problemas ABP
- Aprendizaje en equipo
- Investigación educativa, participativa o formativa.

6.2.1 APRENDIZAJE COLABORATIVO

Es una instancia de aprendizaje activo, que se desarrolla en una relación de consenso, pero no de negociación, de discusión, de acuerdos y no de una competencia entre sus integrantes.

Se basa en estrategias pedagógicas apoyadas con las TIC, generando verdaderos ambientes de aprendizaje interactivo donde el estudiante es el responsable de su aprendizaje; Se llega al consenso a través de la cooperación entre los miembros del grupo. La participación de los integrantes del grupo tiene que ser directa y que exista entre ellos el compromiso y la voluntad de hacer las cosas.

6.2.2 APRENDIZAJE COOPERATIVO

Es una propuesta metodológica que apunta al trabajo grupal, tiene como fin que el estudiante construya su conocimiento con el otro que aprendan a trabajar mutuamente, interactuar con el medio, compartir conocimientos y tener una buena convivencia, donde el docente es un mediador y motivador de situaciones significativas de aprendizaje.

Algunas diferencias sutiles entre aprendizaje /colaborativo/ cooperativo

En el cooperativo el docente es el responsable de estructurar el proceso, el docente es el que incide de manera central en la estructuración de los procesos enseñanza - aprendizaje; en cambio en el colaborativo la responsabilidad recae en el estudiante.

En el aprendizaje cooperativo se da una división de tareas que posteriormente se integran para la consecución de los objetivos, en cambio en el aprendizaje colaborativo se comparte la responsabilidad dándole mayor énfasis al proceso que a la tarea.

Pero aun así en ambos enfoques el conocimiento es descubierto por los estudiantes y transformado a través de la interacción con el medio, para posteriormente reconstruirlo y ampliarlo con nuevas experiencias de aprendizaje.

Estrategias para implementar el trabajo colaborativo/cooperativo:

1. Debates
2. Elaboración de rompecabezas
3. Investigación y/o consultas
4. Entrevistas

5. Dramatización
6. Rondas
7. Elaboración de escritos.

Habilidades que desarrolla el aprendizaje colaborativo/cooperativo:

- Habilidades comunicativas: desarrollo de capacidad verbal, en cuanto a comprender, explicar, preguntar y responder, debatir, etc. Capacidad de síntesis: para extraer lo fundamental prescindiendo de lo accesorio
 - Análisis y reflexión: capacidad para deliberar, pensar, repasar, reconsiderar y madurar una idea antes de tomar una decisión.
 - Crítica constructiva: capacidad para posicionarse ante las opuestas o diferentes intervenciones de los compañeros, sin anularlos, ni imponerse, sino aportando su visión y enriqueciendo el resultado
 - Implicación: aportar sugerencias e ideas en las diferentes actividades, comprometiéndose en su desarrollo hasta el final
 - Autonomía: resolver actividades utilizando recursos propios sin recurrir a la ayuda inmediata del docente.
 - Creatividad: diseñar o generar recursos didácticos con ingenio, novedad y aplicabilidad.
 - Autoevaluación: reconocer las dificultades y potencialidades de trabajar cooperativamente.
- Auto planificación: gestionar el propio tiempo

6.2.3 APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS ABP

Es una estrategia de enseñanza aprendizaje, en la que la adquisición del conocimiento y el desarrollo de habilidades y actitudes tienen la misma importancia.

Interviene un grupo pequeño de estudiantes, que analizan y resuelven un problema, con la ayuda de un tutor.

Logran el aprendizaje del área o la asignatura, elaboran un diagnóstico de las necesidades de aprendizaje y trabajan colaborativamente.

Habilidades que desarrolla:

- Fomenta la actitud positiva hacia el aprendizaje.
- Autonomía, responsabilidad y respeto
- Trabajo activo.
- Intensa participación del estudiante.
- Pensamiento reflexivo por la solución de problemas.
- Colaboración y cooperación.
- Facilita la comprensión de los nuevos conocimientos, lo que resulta indispensable para lograr aprendizajes significativos.
- Promueve la disposición afectiva y la motivación de los alumnos, indispensable para lograr aprendizajes significativos.
- El trabajo grupal permite el aprendizaje cooperativo.
- Solución de problemas desde la realidad.
- Trabajo colaborativo.
- Implementa estrategias de comunicación.
- Desarrolla el método científico.

6.2.4 TRABAJO EN EQUIPO

El trabajo en equipo consiste en una agrupación de personas trabajando juntas, que comparten percepciones, tienen una propuesta en común, están de acuerdo con los procedimientos de trabajo, cooperan entre sí, aceptan un compromiso, resuelven sus desacuerdos en discusiones abiertas; lo anterior, no aparece automáticamente, sino

que debe irse construyendo poco a poco. Es una acción colaborativa donde la discusión no es el objetivo sino el medio.

Habilidades que desarrolla:

- Trabajo interdependiente en pro de los objetivos personales y del equipo, los cuales se logran mejor mediante el apoyo mutuo.
- Sentimiento de pertenencia hacia su papel en el grupo porque se comprometen con los objetivos que ayudaron a crear.
- Colaboración y utilización de su talento y experiencia para contribuir al éxito de los objetivos del equipo.
- El éxito se basa en la confianza y expresión de sus opiniones, distintos puntos de vista y preguntas
- Hay esfuerzo consciente para ser honesto, respetuoso, y escuchar el punto de cada persona.
- Los conflictos se ven como oportunidades para conocer nuevas ideas y opiniones. Todos quieren resolver los problemas de forma constructiva.
- Todos participan en la toma de decisiones, pero se entiende que el líder puede tomar la decisión final si el equipo no puede llegar a un acuerdo de consenso.

Técnicas interactivas para el trabajo en equipo:

- El Dialogo de Saberes
- Recuperación de la Historia
- Las preguntas
- La Descripción
- La Expresión
- La Interpretación
- La Narrativa
- El Análisis.

6.2.5 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, PARTICIPATIVA O FORMATIVA

Es un método de enseñanza práctica que hace parte de las pedagogías activas; busca promover el aprender a aprender y producir conocimiento. El estudiante es protagonista de su propio aprendizaje puesto que requiere que el estudiante sea capaz de identificar el problema objeto de estudio, formularlo con precisión, desarrollar los procedimientos pertinentes, interpretar los resultados y sacar conclusiones oportunas del trabajo realizado.

Sus estrategias están basadas en preguntas que los mismos estudiantes se hacen y tratan de resolver mediante la metodología científica, es decir: Observación, hipótesis, experimentación, teoría, ley, etc.

Habilidades que desarrolla:

- Expresión verbal, escrita y artística.
- Desarrolla la autonomía
- Procesos interactivos.
- Construcción colectiva del conocimiento.
- El diálogo de saberes,
- Hacer análisis.

Las Técnicas interactivas, son dispositivos que activan la expresión de las personas.

Clases de técnicas:

Descriptivas: Son aquellas técnicas que, a partir del dibujo, de la pintura, de la escritura, del retrato o de la fotografía, permiten a las personas plasmar y narrar situaciones, hechos, momentos, ambientes, características, diferentes comprensiones y percepciones sobre una realidad.

Entre las más conocidas están: colcha de retazos, mural de situaciones, cartografía, y siluetas.

Analíticas: lleva a los sujetos a reflexionar sobre problemas sociales, sus propias vidas y la realidad social que habitan. Se utilizan entre otras: árbol de problemas, el juicio, el sociodrama, y el taller.

Expresivas: se caracterizan por hacer posible la expresión de sentimientos y pensamientos, con manifestaciones gestuales, orales, escritas, musicales y plásticas, las más frecuentes son: colcha de retazos, mural de situaciones, siluetas, el juicio, y el sociodrama.

Histórico – Narrativas: Rescata la experiencia de los sujetos, a través de la interpretación y comprensión teniendo en cuenta el contexto en el que se desarrollaron. Pretende que los sujetos construyan sus propias narrativas y representaciones, potencia “la memoria colectiva” que vive en las tradiciones. Las más utilizadas son: Foto lenguaje, foto palabra y zoom.

6.3 ENFOQUE PEDAGÓGICO.

1. Teoría del aprendizaje
2. Objetivos o metas
3. Contenidos y secuencia
4. Relación maestro – estudiante
5. Metodologías
6. Proceso evaluativo

El enfoque pedagógico de la Institución educativa Avelino Saldarriaga, se compone de múltiples elementos, que a larga constituyen una perspectiva multienfoque, pues toma de diferentes fuentes, tanto desde la tradición como contemporáneas e innovadoras. Con una fuerte tendencia al **desarrollo de competencias**, como objetivo general para docentes y estudiantes, aparece en el camino al logro de ese objetivo, una serie de obstáculos que hacen del enfoque de enseñanza y aprendizaje por competencias un

componente del enfoque que no logra abarcar la gestión educativa que el modelo pedagógico social propone por definición.

Según Martínez (s.f): El enfoque pedagógico lo conforman los “Puntos de vista que sustentan la educación y operan como marco conceptual. Se fundamenta en una teoría científica. Es una propuesta singular desde una perspectiva flexible, abierta e hipotética. Un enfoque da origen a modelos y corrientes pedagógicas. El enfoque está asociado a una realidad social que permite determinar la misión y visión del proyecto educativo y orientar la conformación y organización de los proyectos pedagógicos y de convivencia”.

https://eduvirtual.cuc.edu.co/moodle/pluginfile.php/362689/mod_resource/content/1/PRESENTACION%20%20CATEGOR%C3%8DAS%20Y%20ENFOQUES%20PEDAGOGICOS%20OLGA%20MART%C3%8DNEZ.pdf

Comentado [JU1]: Llevarlo a las referencias:
Martínez, Olga (s.f). Enfoque pedagógico.
https://eduvirtual.cuc.edu.co/moodle/pluginfile.php/362689/mod_resource/content/1/PRESENTACION%20%20CATEGOR%C3%8DAS%20Y%20ENFOQUES%20PEDAGOGICOS%20OLGA%20MART%C3%8DNEZ.pdf

6.4 MODELO PEDAGÓGICO

Existen diferentes formas de acercarse al concepto de Modelo Pedagógico, el paradigma de caracterización elaborado por Flores Ochoa (1998), sigue siendo uno de los más aceptados hasta ahora. Se entiende por Modelo Pedagógico a aquella “Representación de las relaciones que predominan en el proceso Enseñanza Aprendizaje. [En definitiva,] son representaciones sintéticas de las Teorías Pedagógicas que coexisten como Paradigmas dentro del campo disciplinario de la Pedagogía” (ibid.)

En el caso de la Institución educativa Avelino Saldarriaga, luego de realizar el proceso de acercamiento a través de lecturas y análisis sobre algunos teóricos de la pedagogía y psicólogos reconocidos en el proceso educativo; de analizar el Horizonte Institucional y su realidad contextual, se ha identificado una cercanía con el enfoque propuesto desde el Modelo Pedagógico Social, de allí que se entienda este último, como el

modelo que representa las relaciones que predominan en el proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

~~proponer el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del individuo. Tal desarrollo está determinado por la sociedad, por la colectividad en la cual el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico polifacético y politécnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.~~

Comentado [JU2]: citar fuente:
<https://sites.google.com/site/constructivimosocial/el-modelo-pedagogico-social-cognitivo>

El Modelo pedagógico social, al igual que otros modelos como el desarrollista, tienen un fuerte componente cognitivista y proponen, cómo no hacerlo, el desarrollo del potencial humano, desde sus capacidades e intereses individuales y colectivos. En nuestra institución, a diferencia de los que se piensa, el modelo no proporciona los contenidos y valores para que los estudiantes mejoren la comunidad con el fin de la reconstrucción social de sí, es el ejercicio educativo empírico el que por necesidad, vivencias y ajustes, ha ido evidenciando rasgos del Modelo que ahora pretenden ser descritos.

La realidad institucional, sus prácticas e ideales educativos, promueven un proceso activo de reflexión sobre la acción, liberación de paradigmas emocionales y socioculturales que obligan a la formulación de acciones alternativas para confrontar individual y colectivamente las situaciones reales.

~~El modelo proporciona contenidos y valores para que los alumnos mejoren la comunidad en orden a la reconstrucción social de la misma, y promueven un proceso de liberación constante mediante la formulación de alternativas de acción a confrontar colectivamente en situaciones reales.~~

~~De allí que hay que repensar la institución desde una que "Hacer Práctico" de la escuela, el aprender a pensar y el centrarse en los procesos de aprendizaje convergen~~

~~en la transformación del mundo de la vida, y solución de problemas en bien de la comunidad.~~

El modelo social tiene su origen en la “Escuela Activa” del pedagogo francés Celestín Freinet (1886-1966), y lo largo de los años diferentes autores, se han servido de dicha propuesta para relacionarlas otras obras a lo largo de diferentes momentos históricos, desde otros pedagogos, filósofos, psicólogos y programas de investigación. El autor define el currículo como un Programa que proporciona contenidos y valores para que los estudiantes mejoren la sociedad, por lo menos, un ámbito específico de esta.

Para Freinet (fecha), existen cuatro clases de currículo: *crítico, de reconstrucción social, por investigación en el aula y el comprensivo*. Estos currículos integran problemas cotidianos, valores sociales, posiciones políticas, desarrollo de la persona en la sociedad, adaptación, transformación; conocimiento e interpretación del mundo, para aportar al mejoramiento del entorno; así concebido el currículo, la escuela debe ser un Agente de Cambio Social.

El enfoque en lo curricular dado por Freinet a este modelo, permite entenderlo en sus acepciones más generales y nos indica que debe estar direccionado hacia la reconstrucción, transformación y/o cambio social desde el reconocimiento y comprensión de las necesidades del contexto; para dar respuesta a problemas específicos de la comunidad, bajo el principio fundamental de que la meta del proceso pedagógico es “aprender para la vida”.

Este principio pedagógico, puede reñir en algunos apartados con el enfoque de enseñanza por competencias, dilema que parece estar resuelto con el aporte transversalizador que las estrategias de Aprendizaje colaborativo /cooperativo, Aprendizaje basado en problemas ABP, Aprendizaje en equipo y la Investigación escolar; han logrado durante años de implementación. Sin embargo, queda un amplio camino por recorrer en este sentido.

En la práctica, el modelo pedagógico social evidenciado en la institución recoge los aportes de varios autores, que, como referentes teóricos, arrojan algo de claridad sobre qué enseñar, a quién, con qué procedimiento enseñarlo, cuándo y cómo evaluar los resultados

6.4.1 AUTORES DE REFERENCIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL MODELO SOCIAL.

6.4.1 REFERENCIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL MODELO SOCIAL EN LA REALIDAD INSTITUCIONAL

En el siguiente cuadro se sintetizan 4 referentes teóricos para la identificación del modelo pedagógico social que resulta compatible la realidad institucional.

Comentado [JU3]: Cambié el título, pero en lugar de este recorrido por los autores, haría cuatro párrafos relacionando cada referente con su aporte al modelo. ¿qué dices?

Comentado [JU4]: En forma de cuadro o en texto continuo con subtítulos?

| |
|---|
| CONSTRUCTIVISMO (David Ausubel) |
| <ul style="list-style-type: none">- El aprendizaje implica una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que tiene el aprendiz en su estructura cognitiva.- El aprendizaje escolar que puede darse por recepción o por descubrimiento, como estrategia de enseñanza, y puede lograr un aprendizaje significativo, no memorístico, ni repetitivo.- El estudiante es un procesador activo de la información.- Con el aprendizaje significativo, los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del alumno. Esto se logra cuando el estudiante relaciona los nuevos conocimientos con los anteriormente adquiridos y se interesa por el proceso.- Se concreta a través de tres contenidos: declarativos, procedimentales y actitudinales. Además de 6 fases que integran el aprendizaje significativo: 1. <i>Percepción</i>, 2. <i>memorización e interpretación</i>, 3. <i>Procesamiento global</i>, 4. <i>Uso de estrategias</i>, 5. <i>Fase intermedia, donde se hace relación del aprendizaje con figuras, esquemas y mapas conceptuales, para llegar a redes semánticas y meta-cogniciones</i>, y 6. <i>Fase final donde se elabora el discurso sobre lo aprendido y se compara con uno nuevo</i> |
| TEORÍA SOCIOCULTURAL DEL DESARROLLO COGNITIVO (Lev Vygotsky) |

- Existe una relación dialéctica –no una mera relación causal- entre el entorno histórico cultural y el individuo. Una relación dialéctica y, por consiguiente, dinámica, que acompaña al ser social durante su existencia, período en el que se depuran los procesos cognitivos.

- Es de suma importancia la mediación social en el aprendizaje y la función de la conciencia.

Para que la interacción ambiente-individuo se produzca es necesario un proceso de mediación a través de instrumentos de comunicación como la lengua, los símbolos y otras extensiones comunicativas o instrumentos conectivos de una sociedad dada con el individuo que accede a ella.

PEDAGOGIA CRÍTICA (Abraham Kolestrein & Pablo Freire)

- Entender los procesos de enseñanza aprendizaje implica investigar la relación entre: pedagogía e ideología, la producción y el poder, el papel ideológico de las relaciones en la escuela, y la reproducción social como reproducción cultural.

- Esta investigación se propone en tres momentos: El del diagnóstico: donde el educador y los estudiantes seleccionan, indagan, identifican ámbitos y situaciones problemáticas. El del desarrollo: donde se delimita el problema se recopila información, se discute, se organiza la información y se sacan conclusiones. El de alternativas y soluciones: donde se dan soluciones en la acción actitudinal y cognitiva.

- La evaluación es un desafío para los docentes, es un ejercicio de investigación de su propia práctica, con principios democráticos, integrados y colectivos.

-En las instituciones coexisten los currículos explícito, crítico y oculto

- La enseñanza se sostiene en dos pilares: el respeto a la diversidad como aprendizaje central de la convivencia social, y el lenguaje y la comunicación que vinculan una serie de valores, actitudes y habilidades relacionadas con la convivencia escolar poniendo especial atención al acto de escuchar comprensivamente.

- El esfuerzo de la educación está en crear una sociedad más justa y en empoderar a las personas para que estén en una posición de mayor control sobre sus vidas económicas, políticas, sociales y culturales. Esto es, construir sociedad desde la conciencia de los problemas sociales que se viven a diario y que afectan de manera

directa e indirecta a las aulas de clase.

- La educación en cada [territorio] debe de convertirse en un proceso político, cada sujeto hace política desde cualquier espacio donde se encuentre y el aula de clase no puede ser indiferente frente a este proceso; para este crítico de la educación, se debe construir el conocimiento, desde las diferentes realidades que afectan a los dos sujetos políticos en acción, aprendiz y maestro.

- El maestro debe de ser el ente que lleve a los aprendices a pensarse la sociedad en la cual están desarrollando su proceso de aprendizaje, deben de construir desde los conocimientos previos que estos llevan al aula de clase, ya que son ellos un reflejo visible y fiable de las realidades sociales.

- El aprendiz debe construir el conocimiento como un acto político, desde la relación con el maestro y los demás aprendices dentro del aula, para pasar de ser seres sociales pasivos a seres sociales activos, críticos y pensantes de la sociedad en la que están sumergidos.

- El pensamiento crítico dentro del aula no puede llevar a sus entes a ser seres negativos, por el contrario, el negativismo debe de estar totalmente alejado del pensamiento crítico para no sesgar la mirada a lo positivo que se está viviendo y poder seguir construyendo desde la realidad.

ESCUELA Y PEDAGOGÍA TRANSFORMADORA (Giovanni lafrancesco)

- El camino a verdaderos procesos educativos incluye una formación integral contextualizada socio – culturalmente, que permite convertir las instituciones en verdaderos proyectos culturales dinamizadores de las potencialidades, valores, actitudes, comportamientos y dimensiones humanas.

- La formación integral permite al educando alcanzar diez aprendizajes: aprender a ser, aprender a saber, aprender a saber hacer, aprender a sentir, aprender a pensar, aprender a actuar, aprender a vivir, aprender a convivir, aprender a aprender y aprender a emprender.

- Transformar significa cambiar, en términos de modificar para mejorar, progresar y evolucionar. Esta transformación implica cambios estructurales y no solo puntuales o de forma, que pueden surgir del devenir histórico, social, económico, político, cultural que han ido influenciando la forma de sentir, pensar y actuar la educación y que ha

derivado en nuevas concepciones pedagógicas, en nuevas estrategias didácticas, en nuevas propuestas curriculares, en nuevas formas de hacer la administración educativa, en nuevos criterios de evaluación, ya que responde a nuevos fundamentos y misiones, y en nuevos estándares de calidad.

- Una escuela transformadora tiene como misión "Formar al ser humano, en la madurez integral de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural desde el liderazgo, resolviendo problemas desde la innovación educativa". Esta misión le permite relacionar el ser con el saber y el saber hacer y desarrollar la capacidad de sentir, pensar y actuar de quien aprende. Permite relacionar la vocación con la profesión y la ocupación, genera la posibilidad de desarrollar actitudes hacia el aprendizaje, desarrollar procesos de pensamiento y competencias, construir el conocimiento, desarrollar habilidades y destrezas, cualificar los desempeños, y aportar nuevos métodos, técnicas y procedimientos. Así se aprende a vivir, a convivir, a aprender y a emprender y se generan espacios para cualificar los procesos de formación, investigación, extensión y docencia, tareas actuales de la educación.

En un párrafo en este lugar, aclarar que los componentes del perfil del docente y del perfil de estudiante se encuentran descritos de otras formas el rol del docente, el rol del estudiante e incluso el rol de los otros agentes del sistema educativo.

6.4.1.1 DAVID PAUL AUSBEL.

~~En torno a sus propuestas generales se consolidó el paradigma constructivista para la enseñanza y el aprendizaje, siendo uno de los referentes obligados en la materia. Sus ideas están directamente asociadas al movimiento cognoscitivista, pues postula que el aprendizaje implica una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que tiene el aprendiz en su estructura cognitiva.~~

El alumno es un procesador activo de la información. Sus aportes a la pedagogía están relacionados con el aprendizaje escolar que puede darse por recepción o por descubrimiento, como estrategia de enseñanza, y puede lograr un aprendizaje significativo, no memorístico, ni repetitivo.

De acuerdo al aprendizaje significativo, los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del alumno. Esto se logra cuando el estudiante relaciona los nuevos conocimientos con los anteriormente adquiridos; pero también es necesario que el alumno se interese por aprender lo que se le está mostrando.

Seis fases integran el aprendizaje significativo: 1. Percepción, 2. memorización e interpretación, 3. Procesamiento global, 4. Uso de estrategias, 5. Fase intermedia, donde se hace relación del aprendizaje con figuras, esquemas y mapas conceptuales, para llegar a redes semánticas y meta-cogniciones, y 6. Fase final donde se elabora el discurso sobre lo aprendido y se compara con uno nuevo.

En el aprendizaje significativo se evidencian tres contenidos: declarativos, procedimentales y actitudinales.

6.4.1.2 LEV SEMIONOVICH VYGOTSKY

Es un referente indiscutible en campos como los de la psicología, las ciencias cognitivas y la pedagogía. Vyotsky lleva su pensamiento hacia una visión constructivista del conocimiento, en la que se advierte una relación dialéctica no una mera relación causal entre el entorno histórico-cultural y el individuo. Una relación dialéctica y, por consiguiente, dinámica, que acompaña al ser social durante su existencia, período en el que se depuran los procesos cognitivos.

A Vyotsky le interesa, en especial, la evolución de los niños en las fases de inicio del aprendizaje, esto es, la asunción e interiorización del plano social en el que se halla. En sus obras recalca la importancia de la mediación social en el aprendizaje y la función

de la conciencia. En esta fase, el individuo desarrolla aquellos mecanismos mentales que le permiten entender y relacionarse con el ambiente social y cultural de un momento dado; entender y dar sentido, construir los significados; Si bien se observa una interacción, una relación dialéctica con el entorno, el individuo es fruto del proceso histórico y del ambiente cultural y social.

Para que la interacción ambiente individuo se produzca es necesario un proceso de mediación a través de instrumentos de comunicación como la lengua, los símbolos y otras extensiones comunicativas o instrumentos conectivos de una sociedad dada con el individuo que accede a ella. La cultura es el medio fundamental para la formación del conocimiento. Vygotsky consideraba que el medio social es crucial para el aprendizaje, y que es el lenguaje el que produce la integración de los factores social y personal.

El fenómeno de la actividad social ayuda a explicar los cambios en la conciencia y fundamenta una teoría psicológica que unifica el comportamiento y la mente. El entorno social influye en la cognición por medio de sus "instrumentos", es decir, sus objetos culturales (autos, máquinas) y su lenguaje e instituciones sociales (iglesias, escuelas). El cambio cognoscitivo es el resultado de utilizar los instrumentos culturales en las interrelaciones sociales y de internalizarlas y transformarlas mentalmente. La postura de Vygotsky es un ejemplo del constructivismo dialéctico, porque recalca la interacción de los individuos y su entorno.

6.4.1.3 ABRAHAM MAGENDZO KOLESTREIN

Su modelo se fundamenta en el paradigma de la pedagogía crítica que consiste en investigar la relación entre: pedagogía e ideología, la producción y el poder, el papel ideológico de las relaciones en la escuela, y la reproducción social como reproducción cultural. Kolestrein es autor del modelo problematizador para los derechos humanos, basado en los valores y percepción, y la rendición de cuentas como valor social.

Como estrategia metodológica para el desarrollo de su modelo, propone tres momentos: El del diagnóstico: donde el educador y los estudiantes seleccionan, indagan, identifican ámbitos y situaciones problemáticas. El del desarrollo: donde se delimita el problema se recopila información, se discute, se organiza la información y se sacan conclusiones. El de alternativas y soluciones: donde se dan soluciones en la acción actitudinal y cognitiva.

Considera la evaluación como un desafío para los docentes, como un ejercicio de investigación de su propia práctica, con principios democráticos, integrados y colectivos. Otorga gran importancia a los currículos explícito, crítico y oculto, y reitera dos aspectos en la enseñanza: el respeto a la diversidad como aprendizaje central de la convivencia social, y el lenguaje y la comunicación que vinculan una serie de valores, actitudes y habilidades relacionadas con la convivencia escolar poniendo especial atención al acto de escuchar comprensivamente.

Abraham Magendzo se ha interesado en crear una sociedad más justa y en empoderar a las personas para que estén en una posición de mayor control sobre sus vidas económicas, políticas, sociales y culturales. Su Pedagogía Crítica está profundamente relacionada con el trabajo de Paulo Freire por sus esfuerzos pioneros en vincular la alfabetización de los "adultos oprimidos" con el nacimiento de una conciencia política crítica.

Cabe señalar que la Educación en Derechos Humanos, particularmente en América Latina, comenzó con y desde los movimientos sociales o movimiento de "educación popular": movimientos por la paz, movimientos feministas, movimientos de trabajadores, movimiento ambientalista, movimientos de derechos de las minorías, etc., trabajando con el enfoque de Freire, en el cual a través del diálogo las personas aprenden y toman conciencia de que son sujetos de derecho y aprenden cómo trabajar por su propia "liberación"

Desde esta perspectiva, la Educación en Derechos Humanos se vuelve una educación política. El enfoque de Freire apunta no solamente a proporcionar conocimiento a los oprimidos, sino también a ligar el proceso de aprendizaje con el uso social real del conocimiento como herramienta (empoderamiento).

6.4.1.4 GIOVANNI MARCELLO IAFRANCESCO

Miembro Fundador y Correspondiente de la Academia Colombiana de Pedagogía y Educación. Su aporte está descrito en el libro "Educación, escuela y pedagogía transformadora", donde se describe una propuesta para cualificar la formación de educadores mediadores como único recurso para construir una nueva sociedad. Tiene como misión "formar al ser humano, en la madurez integral de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme la realidad socio-cultural desde el liderazgo, resolviendo problemas desde la innovación educativa".

Sugiere la necesidad de desarrollar las siguientes dimensiones: a) antropológica, axiológica, ético-moral y formativa para el desarrollo humano; b) bio-psico-social, espiritual, cognitiva y estética para una educación y formación integral por procesos; c) científica, epistemológica, metodológica y tecnológica frente a la construcción del conocimiento y la producción de nuevo saber; d) sociológica, interactiva y ecológica para la transformación socio-cultural desde el liderazgo; e) investigativa, pedagógica, didáctica, curricular, administrativa y evaluativa para generar innovación educativa.

Se integran y desarrollan estas dimensiones dentro de una propuesta de modelo pedagógico holístico transformador que le permite a las instituciones educativas definir su PEI y abordar la tarea de la formación integral permitiéndole al educando alcanzar diez aprendizajes: aprender a ser, aprender a saber, aprender a saber hacer, aprender a sentir, aprender a pensar, aprender a actuar, aprender a vivir, aprender a convivir, aprender a aprender y aprender a emprender.

Con esta propuesta de modelo pedagógico Holístico se supera el modelo pedagógico instruccional tradicional propio de nuestros centros educativos centrado en los procesos de enseñanza y aprendizaje por transmisión y asimilación de conocimientos y se abre un camino a verdaderos procesos educativos, de formación integral contextualizada socio — culturalmente, que permite convertir las instituciones en verdaderos proyectos culturales dinamizadores de las potencialidades, valores, actitudes, comportamientos y dimensiones humanas.

Explica su propuesta de escuela y pedagogía transformadora, diciendo: Transformar significa cambiar, en términos de modificar para mejorar, progresar y evolucionar. Esta transformación implica cambios estructurales y no solo puntuales o de forma, que pueden surgir del devenir histórico, social, económico, político, cultural que han ido influenciando la forma de sentir, pensar y actuar la educación y que ha derivado en nuevas concepciones pedagógicas, en nuevas estrategias didácticas, en nuevas propuestas curriculares, en nuevas formas de hacer la administración educativa, en nuevos criterios de evaluación, ya que responde a nuevos fundamentos y misiones, y en nuevos estándares de calidad.

Una escuela transformadora tiene como misión “Formar al ser humano, en la madurez integral de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio — cultural desde el liderazgo, resolviendo problemas desde la innovación educativa”. Esta misión le permite relacionar el ser con el saber y el saber hacer y desarrollar la capacidad de sentir, pensar y actuar de quien aprende. Permite relacionar la vocación con la profesión y la ocupación, genera la posibilidad de desarrollar actitudes hacia el aprendizaje, desarrollar procesos de pensamiento y competencias, construir el conocimiento, desarrollar habilidades y destrezas, cualificar los desempeños, y aportar nuevos métodos, técnicas y procedimientos. Así se aprende a vivir, a convivir, a aprender y a emprender y se generan espacios para cualificar los procesos de formación, investigación, extensión y docencia, tareas actuales de la educación.

6.4.1.5 PAULO FREIRE

La pedagogía crítica ha sido considerada en la actualidad como el nuevo camino de la pedagogía, una en la cual se invite a las dos partes involucradas a construir sociedad desde la conciencia de los problemas sociales que se viven a diario y que afectan de manera directa e indirecta a las aulas de clase. Unos de los representantes de esta pedagogía es Paulo Freire, quien fue ministro de educación de su país, Brasil. Freire plantea que la educación en cada país debe convertirse en un proceso político, cada sujeto hace política desde cualquier espacio donde se encuentre y el aula de clase no puede ser indiferente frente a este proceso; para este crítico de la educación, se debe construir el conocimiento, desde las diferentes realidades que afectan a los dos sujetos políticos en acción, aprendiz y maestro.

Para Freire, el maestro debe ser el ente que lleve a los aprendices a pensarse la sociedad en la cual están desarrollando su proceso de aprendizaje, deben construir desde los conocimientos previos que estos llevan al aula de clase, ya que son ellos un reflejo visible y fiable de las realidades sociales. Por su parte el aprendiz debe construir el conocimiento como un acto político, desde la relación con el maestro y los demás aprendices dentro del aula, para pasar de ser seres sociales pasivos a seres sociales activos, críticos y pensantes de la sociedad en la que están sumergidos. El pensamiento crítico dentro del aula no puede llevar a sus entes a ser seres negativos, por el contrario, el negativismo debe estar totalmente alejado del pensamiento crítico para no sesgar la mirada a lo positivo que se está viviendo y poder seguir construyendo desde la realidad.

6.4.2 ROL DEL DOCENTE EN EL MODELO SOCIAL

El ejercicio de la práctica docente va más allá de la simple transmisión de conocimientos, es una actividad compleja que requiere para su ejercicio, de la comprensión de los fenómenos sociales, en los cuales están inmersos los sujetos.

Comentado [JU5]: debería estar en concordancia con el perfil del docente Numeral 3.7

La docencia como profesión se ubica en un contexto social, cultural, institucional, grupal e individual, de ahí que un docente no puede desconocer las relaciones y determinaciones en ninguno de estos niveles, pues no todos los obstáculos a los que se enfrenta en el salón de clases se originan ahí solamente, sino que son el reflejo de una problemática social más amplia, que repercute en la institución y en las interrelaciones de los actores allí presentes.

1. El educador, entonces debe poseer una actitud reflexiva, crítica y participativa frente a los fenómenos sociales y culturales relacionados con la educación.
2. Apoyar y orientar el proceso formativo integral en procura de la transformación de los proyectos de vida individual y colectiva que impacten de manera positiva la comunidad.
3. Tener actitud abierta, ser investigador, con habilidad para orientar el proceso de integración educativa y social de niños, niñas y adolescentes, y ayudar a comprender que la enseñanza y el aprendizaje son atribuibles a sujetos que se vinculan con la mediación del objeto de conocimiento, en un contexto social y cultural. Ser un educador que reconozca que también él necesita educarse permanentemente, reestructurar su mente, y aprender tanto de sus experiencias, de las comunidades, como de sus propios estudiantes.

Durante su quehacer pedagógico y didáctico el docente deberá:

- Estructurar, organizar y dirigir el proceso de aprendizaje.
- Sugerir, orientar y cuestionar el quehacer del estudiante.
- Retroalimentar la conceptualización del estudiante.
- Concebir el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social.
- Aprovechar esquemas y conocimientos previos del estudiante para sugerir los temas.
- Aportar información que genere nuevas ideas en el estudiante.
- Proporcionar material didáctico y pedagógico estructurado de tal manera que facilite la concentración del estudiante.
- Generar la participación activa del estudiante

6.4.3 EL ROL DEL ESTUDIANTE EN EL MODELO SOCIAL

Comentado [JU6]: debería estar en concordancia con el perfil del estudiante Numeral 3.8

- Responsable de su propio aprendizaje y de contribuir a la comunidad en la solución de problemas. Que cambie de forma radical su papel de receptor pasivo hacia uno de participante activo de los procesos, gestor de su propia formación.
- Investigador y analizador de situaciones reales, complejas y retadoras presentadas por el docente.
- Estudioso de información de diversas fuentes (Internet, Biblioteca Digital, biblioteca escolar, textos, artículos).
- Protagonista y responsable de su aprendizaje y de contribuir con el planteamiento de alternativas para la solución de problemas que conllevan a una sana convivencia.
- Participante en la organización y administración de los procesos de enseñanza-aprendizaje, compartiendo responsabilidades con sus compañeros.
- El estudiante propiciará cambios en su papel dentro del proceso formativo, participando en actividades de diversa índole, tales como:
 - Analizar casos reales y complejos para proponer soluciones viables.
 - Buscar, seleccionar y clasificar información de diversas fuentes.
 - Participar en el trabajo de equipo y colaborativo.
 - Emplear las tecnologías de la información para acceder al conocimiento, investigar e interactuar según sus propias necesidades e intereses.
 - Generar diálogo permanente con el docente.
 - Establecer relaciones entre la información recibida y sus saberes previos.
 - Descubrir conocimiento e innovar a partir de los contenidos e información que facilita el docente.

6.5 ÁREAS

La I.E tiene un corte donde el énfasis es netamente académico, de allí que la distribución de las áreas está basada en la Ley 115, artículo 23 y previa aprobación del Consejo Académico.

La distribución actual es la siguiente:

| BÁSICA PRIMARIA (1° A 5° - MODELOS FLEXIBLES) | | |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| ÁREA | ASIGNATURA | Intensidad Horaria |
| Matemáticas | Matemáticas | 5 |
| Ciencias Naturales | Ciencias Naturales | 4 |
| Ciencias Sociales | Ciencias Sociales | 4 |
| Humanidades | Lengua Castellana | 5 |
| | Inglés | 2 |
| Artística | Artística | 1 |
| Tecnología y emprendimiento | Tecnología y emprendimiento | 1 |
| Ética y religión | Ética y religión | 1 |
| Educación Física | Educación Física | 2 |

Comentado [JU7]: ACUERDATE DE LOS CAMBIOS DE NOMBRE! (OPCIONALES)

Nota: Los estudiantes de primero, segundo, aceleración y brújula manejan las asignaturas de forma integrada, con el fin de encontrar relaciones y posibilitar las estrategias de aprendizaje.

| BÁSICA SECUNDARIA (6°) | | |
|-------------------------------|-------------------|---------------------------|
| ÁREA | ASIGNATURA | Intensidad Horaria |
| Matemáticas | Matemáticas | 3 |
| | Geometría | 1 |

| | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| | Estadística | 1 |
| Humanidades | Lengua Castellana | 5 |
| | Inglés | 4 |
| Artística | Artística | 2 |
| Tecnología y emprendimiento | Tecnología y emprendimiento | 2 |
| Ética y religión | Ética y religión | 1 |
| Educación Física | Educación Física | 1 |
| Ciencias Naturales | Ciencias Naturales | 3 |
| | Física | 1 |
| | Química | 1 |
| Cátedra de la paz y la diversidad | Cátedra de la paz y la diversidad | 1 |
| Ciencias Sociales | Ciencias Sociales | 4 |

BÁSICA SECUNDARIA (7° a 9°)

| ÁREA | ASIGNATURA | Intensidad Horaria |
|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Matemáticas | Matemáticas | 2 |
| | Geometría | 1 |
| | Estadística | 1 |
| Humanidades | Lengua Castellana | 5 |
| | Inglés | 4 |
| Artística | Artística | 2 |
| Tecnología y emprendimiento | Tecnología y emprendimiento | 2 |
| Ética y religión | Ética y religión | 1 |
| Educación Física | Educación Física | 2 |
| Ciencias Naturales | Ciencias Naturales | 3 |
| | Física | 1 |
| | Química | 1 |

| | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Cátedra de la paz y la diversidad | Cátedra de la paz y la diversidad | 1 |
| Ciencias Sociales | Ciencias Sociales | 4 |

| MEDIA (10° Y 11°) | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| ÁREA | ASIGNATURA | Intensidad Horaria |
| Matemáticas | Matemáticas | 3 |
| | Geometría | 1 |
| | Estadística | 1 |
| Humanidades | Lengua Castellana | 5 |
| | Inglés | 4 |
| Artística | Artística | 1 |
| Tecnología y emprendimiento | Tecnología y emprendimiento | 2 |
| Ética y religión | Ética y religión | 1 |
| Educación Física | Educación Física | 1 |
| Filosofía | Filosofía | 1 |
| Ciencias Naturales | Física | 3 |
| | Química | 3 |
| Ciencias Sociales | Ciencias Sociales | 3 |
| Cátedra de la paz y la diversidad | Cátedra de la paz y la diversidad | 1 |

| CLEI 3 y CLEI 4 | | |
|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| ÁREA | ASIGNATURA | Intensidad Horaria |
| Matemáticas | Matemáticas | 4 |
| Humanidades | Lengua Castellana | 4 |
| | Inglés | 2 |
| Tecnología y emprendimiento | Tecnología y emprendimiento | 1 |

| | | |
|------------------------------|------------------------------|---|
| Ética y religión | Ética y religión | 1 |
| Educación Física y Artística | Educación Física y Artística | 1 |
| Ciencias Naturales | Ciencias Naturales | 3 |
| Ciencias Sociales | Ciencias Sociales | 4 |

| CLEI 5 y CLEI 6 | | |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| ÁREA | ASIGNATURA | Intensidad Horaria |
| Matemáticas | Matemáticas | 4 |
| Humanidades | Lengua Castellana | 4 |
| | Inglés | 2 |
| Tecnología y emprendimiento | Tecnología y emprendimiento | 1 |
| Ética y religión | Ética y religión | 1 |
| Educación Física y Artística | Educación Física y Artística | 1 |
| Ciencias Naturales | Física | 1 |
| | Química | 2 |
| Ciencias Sociales | Ciencias Sociales | 4 |

6.6 PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios está organizado por áreas, proyectos transversales de acuerdo a los elementos de entrada para el diseño curricular determinados y aprobados por el Consejo Académico y los documentos rectores dados desde el M.E.N. La justificación, modelos teóricos, intensidades, competencias, habilidades, preguntas problematizadoras y contenidos, corresponden al diseño del plan de área, el cual cada año es actualizado de acuerdo a las necesidades detectadas por el Consejo académico.

Este insumo se puede encontrar en:

<https://www.ieavelinosaldarriaga.edu.co/index2.php?id=107741&idmenutipo=7371>

6.7 MEDIA TECNICA

La Media técnica en la Institución Educativa Avelino Saldarriaga se establece mediante Resolución N° 28189 del 11 de febrero del 2021 de la SEMI, en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena. y se ofrece en el área de sistemas, orientada a generar competencias laborales y de desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño en el mundo laboral. La formación específica, apunta al desarrollo de un profesional competente para desempeñarse como soporte técnico de otras actividades en el sector de la producción, de los servicios o del comercio.

Justificación: La media técnica en la institución se crea respondiendo a una solicitud de los estudiantes y sus familias. El contexto sociocultural donde opera la institución es consecuente con dicha solicitud, pues las familias reconocen que no cuentan con los recursos para dar formación superior a sus hijos y desde la misma perspectiva de los estudiantes, el tener un valor agregado en su formación básica como motivo de crecimiento en su proyecto de vida. Se eligió esta área de formación teniendo en cuenta el uso de las Tecnologías de la sistematización e información en la mejora de los procesos productivos en todos los sectores ya sea industria, comercio, servicios, sector primario y extractivo, etc., la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en mantenimiento de equipos de cómputo, implementación de la red física de datos y la utilización de herramienta ofimáticas, factores muy importantes para una aplicación efectiva de estas tecnologías por parte del Sector Productivo, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual.

En todo el país se cuenta con demanda y potencial productivo para Técnicos en Sistemas, gracias al apalancamiento de los diversos programas para la aplicación de

las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte del Sector Productivo, los cuales tienen cobertura nacional.

Retos del proyecto de educación media técnica

Mejorar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa.

Garantizar su actualización continua.

Asegurar el adecuado tránsito del estudiante hacia el nivel superior o su inserción en un mundo laboral calificado; a través de la articulación con el SENA.

Alcanzar la incorporación de sus egresados en el entorno ciudadano de tal manera que se garantice el fortalecimiento del tejido social.

Acceder a la educación superior.

Estrategia metodológica: Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:

- El instructor - Tutor
- El entorno
- Las TIC
- El trabajo colaborativo

Perfil del aspirante: A nivel actitudinal: capacidad de trabajo en equipo, proactivo, responsable, respetuoso, comprometido, solucionador de problemas, solidario y ético; a nivel motivacional: alto nivel de autoestima, seguridad en si mismo y autorrealización, y con intereses relacionados principalmente en servicios de tecnología. Superar prueba de aptitud, motivación, interés y competencias mínimas de ingreso. Edad mínima: 14

años. Estudios: BÁSICA SECUNDARIA.

9° grado

Perfil del egresado: Brindar servicios informáticos con calidad y atención a través de herramientas informáticas y de trabajo colaborativo para mantener equipos de cómputo e instalar cableado estructurado de acuerdo con las necesidades del cliente.

Proyección del egresado:

En lo laboral: Está en capacidad de desempeñarse como soporte técnico en herramientas ofimáticas y de trabajo colaborativo, mantenimiento de equipos de cómputo e instalación de cableado estructurado y atención de servicio técnico al cliente.

En lo empresarial: El técnico en sistemas podrá desempeñarse en empresas de tecnología, además, crear su propia unidad productiva encargada de las diferentes tareas en los procesos de gestión de información, mediante herramientas ofimáticas y de trabajo colaborativo, brindando un excelente servicio al cliente en las áreas de mantenimiento de equipos de cómputo e instalación de cableado el

En el entorno social: El egresado será una persona íntegra, con actitudes y aptitudes de trabajo colaborativo, cuyos valores éticos estarán siempre presentes y dispuestos para mejorar su proyecto de vida y la calidad del servicio.

En la formación y aprendizaje permanente: El egresado tendrá la capacidad de autoaprendizaje y actualización permanente, de acuerdo con las nuevas tendencias de las tecnologías en el mercado.

En la innovación y desarrollo tecnológico: De acuerdo con los avances tecnológicos que se presentan debido a la globalización y el mercado en el área, el egresado mejorara y adquirirá nuevas habilidades y destrezas en su desempeño personal y laboral.

De la institución educativa

Es deseable que la institución Educativa posea:

- Recursos humanos, técnicos y de infraestructura indispensables para la especialidad.
- Un currículo pertinente con la realidad social, económica y productiva de su comunidad.
- Espacios para la socialización de proyectos y de procesos de información con participación de la comunidad educativa.
- Compartir los procesos de desarrollo en su comunidad y con otras instituciones.
- Presupuesto adecuado para el funcionamiento y actualización de los recursos utilizados en la especialidad.
- Gobierno escolar que favorezca el desarrollo y crecimiento de la especialidad.

Caracterización de ambiente mínimo: Área mínima: 70 mt²

Maquinaria y Equipo Especializado: 25 Computadores de escritorio con las siguientes condiciones mínimas:

Memoria RAM 8Gb

Procesador de cuatro núcleos de 1.7 GHz.

Disco Duro de 1 TB.

1 impresora.

Software Especializado: Sistemas operativos

Software ofimático

Software de aplicación

Software para creación de máquinas virtuales

Software de diagnóstico

Herramientas Especializadas: Destornilladores de estrella y pala

Pinzas

Sopladora

Brochas

Manillas antiestáticas

KIT mantenimiento de equipos

KIT para instalación de redes de datos

Simuladores específicos del entorno: Módulos para implementación de entorno de red

Cubículo para simulación de Help Desk.

Muebles colaborativos: 15 mesas rectangulares 2x1

30 sillas para aprendices

Mesa y silla para instructor.

Tecnologías de la información y las comunicaciones: Videobeam o TV pantalla plana con entrada VGA o HDMI 50

Conectividad a Internet Alámbrica o Inalámbrica para 26 Equipos.

Sistema de Comunicación de voz.

6.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE), es el conjunto de acciones institucionales tendientes a fomentar y valorar en los estudiantes la adquisición y avance en el desarrollo de las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el convivir, de tal manera que el proceso educativo contribuya a la formación integral. El sistema se basa en la normatividad implementada por el Decreto Nacional 1290 de 2009, en coherencia con la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006 y las orientaciones del Plan Decenal de Educación 2006-2016.

Este contiene los siguientes elementos:

- Contexto
- Criterios de evaluación y promoción
- Propósitos de la evaluación
- Características de la evaluación
- Criterios de evaluación
- Intensidad horaria y plan de estudios
- Periodos académicos
- Procesos de evaluación
- Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional
- Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

- Estrategias de enseñanza
- Intensidad horaria e indicadores de desempeño
- Asignaturas de 5 indicadores de desempeño
- Asignaturas de 3 indicadores de desempeño
- Asignaturas de 1 o 2 indicadores de desempeño
- Carácter de la evaluación de periodo
- Ciclos lectivos de educación integral (modalidad nocturna -tercera jornada)
- Evaluaciones de período
- Procedimiento para la aplicación del proceso de evaluación
- Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños
- Planes de mejoramiento en la institución
- Plan de mejoramiento permanente
- Plan de mejoramiento de periodo
- Plan de mejoramiento integral
- Plan de mejoramiento final
- Criterios de promoción
- Casos especiales de evaluación y promoción
- Promoción anticipada
- Reconocimiento de saberes
- Homologación o nivelación (estudiantes que llegan del exterior)
- Terminación anticipada del año escolar
- Criterios de reprobación
- Metodologías flexibles
- Aceleración del aprendizaje
- Brújula
- Criterios de promoción modelo flexible aceleración del aprendizaje y brújula
- Graduación
- Comisiones de evaluación y promoción
- Tareas y/o actividades extra clase
- Reuniones con los padres de familia

- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes
- Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes
- Acciones de los docentes
- Acciones de los coordinadores
- Acciones del rector
- Acciones de los padres de familia
- Periodicidad de entrega de informes
- Pre-informe académico
- Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación
- Descripciones del debido proceso para la construcción, divulgación, aplicación y seguimiento, mecanismos de atención, solución a reclamaciones y mantenimiento de la interlocución de padres y estudiantes sobre la evaluación y promoción, (con instancias, procedimientos, tiempos.)
- Instancias
- Procedimientos
- Mecanismos de atención
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

El SIEPE se puede encontrar en:

https://media.master2000.net/menu/313/7371/mper_arch_95406_DA-AC-01-SIEPE%202021.pdf

6.9 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los Proyectos pedagógicos son una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los estudiantes y de la escuela, a fin de proporcionarles

una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad. El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa contempla la formación para ciudadanía mediante el fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas.

Los Proyectos Pedagógicos se basan en lo dictado por el M.E.N y en la Institución se realizan y aplican los siguientes:

6.9.1 DEMOCRACIA, ESTÚDIOS CÍVICOS E IDENTIDAD AVELINISTA

Este proyecto apunta hacia el desarrollo de actividades que ayuden a la formación democrática (proceso electoral estudiantil), actividades lideradas por los representantes estudiantiles y Consejo de grupo, la planificación de los actos cívicos (Homenajes a la bandera y fiestas patrias), así como el diseño de estrategias que permitan la adquisición y vivencia de los valores institucionales (sentido de pertenencia institucional)

6.9.2 APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Este proyecto enmarca todas aquellas actividades deportivas, recreativas, culturales y de investigación, que buscan evidenciar y potenciar los talentos Avelinista. Para el año 2019 se proyectan los grupos de: Banda marcial, grupos musicales, teatro y artes plásticas, Torneos deportivos y recreativos, así como los grupos de investigación y robótica.

6.9.3 MEDIO AMBIENTE Y PRAE

Este proyecto apunta hacia el desarrollo de valores y toma de conciencia frente al cuidado del medio ambiente, la conservación de espacios limpios y ordenados y adecuados dentro del aula de clase y en los espacios comunes institucionales, así como el programa de recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos.

6.9.4 EDUCACIÓN SEXUAL

Este proyecto busca integrar a la sexualidad como parte del desarrollo personal y humano y como parte del desarrollo social y de la estructura social, así como manejar los conocimientos biológicos, psicológicos y de relaciones interpersonales y sociales relacionados con la sexualidad humana en un concepto de género y respeto a todos los miembros de la comunidad Avelinista.

6.9.5 PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y RIESGOS PSICOSOCIALES

Este proyecto busca promover espacios de sensibilización que conlleven a la reflexión y toma de conciencia de los niños y jóvenes Avelinista, frente a los riesgos que genera el uso de la violencia en grupos juveniles, consumo de drogas, riesgos con las redes sociales, así como la trata de personas, el feminicidio, embarazos adolescentes, entre algunas.

6.9.6 ESCUELA DE PADRES

6.9.6.1. Fundamentos legales: El gobierno nacional sancionó la ley 2025 “por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de escuela de padres, madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y

para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

PARÁGRAFO. La expresión "padres y madres de familia y cuidadores " comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados.

ARTÍCULO 4º. Obligatoriedad. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.

Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

ARTÍCULO 5º. Contenido de la Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores. Las Instituciones educativas en asocio con el Consejo Directivo , en función del principio de autonomía que las cobija, definirán y diseñarán la propuesta de estructura de las escuelas para padres y madres y cuidadores : objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad en la cual se desarrollarán las actividades, orientadas a fortalecer las capacidades de padres y madres y cuidadores, para el acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la formación de los niños, niñas y adolescentes para aprobación y compromiso de la dirección de las Instituciones Educativas.

A) Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

B) Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al

proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos;

- C) Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos;
- D) Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas;
- E) Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo;
- F) Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar;
- G) Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral;
- H) Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar;
- I) Instrumentos adecuados de técnicas de estudio;
- J) Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

6.9.6.2. Implementación: En la Institución Educativa Avelino Saldarriaga, la implementación se realizará a través de un proyecto estructurado y dinamizado por un equipo de docentes con el apoyo del Docente orientador.

Este proyecto debe considerar los siguientes apartados:

- Descripción del problema.
- Planteamiento del problema
- Justificación.
- Diagnostico.
- Objetivos.
- Marco legal.
- Metas.
- Población beneficiada.
- Producto esperado.
- Evaluación.
- Recursos.
- Plan de trabajo.

6.9.7. EDUCACION VIAL.

Este proyecto busca brindar las herramientas necesarias a la comunidad Avelinista en general, acerca de aprender la forma adecuada para desplazarnos dentro de la institución educativa, a respetar a las personas que se desplazan dentro de ella siguiendo las señalizaciones y rutas de desplazamiento institucional. Así como prevenir situaciones de riesgo en las rutas de acceso a la institución educativa.

6.9.8 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

El objetivo general del proyecto es contribuir en la gestión de prevención de riesgos ante desastres asociados a eventos naturales, ambientales, estructurales institucionales y meteorológicos, así como las acciones a tomar frente a situaciones que exijan el procedimiento y protocolo adecuado para la atención de emergencias que ameriten remisiones médicas.

6.9.9 PILEO

Lo que se pretende desde PILEO, es fortalecer las competencias propuestas desde el área de lenguaje, en lectura y escritura, en los estudiantes y profesores de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga del municipio de Itagüí.

6.9.10 PLAN DÍGITAL

El proyecto busca facilitar, mejorar y optimizar la realización de los procesos administrativos, ahorrando tiempo, disminución de reproceso, disminuir posibles errores dentro de los mismos. Mejorar la comunicación entre cada uno de los actores internos y externos de la comunidad educativa. Desde lo pedagógico, contribuirá a que los docentes tengan las herramientas necesarias para generar nuevos ambientes de aprendizaje potencializando las competencias del siglo XXI. En el componente infra estructura mejorar el control, trazabilidad y cuidado de los inventarios de cada uno de los equipos tecnológicos con los que cuenta la institución.

6.10 METODOLOGIAS FLEXIBLES

6.10.1 BRÚJULA

Brújula es un programa educativo fundamentado en los principios de la pedagogía activa que estimula y fomenta el desarrollo de competencias básicas en Lenguaje, matemáticas, ciencias y cultura ciudadana, dirigido a niños, niñas y jóvenes en situación de extra edad, y en condiciones de vulnerabilidad. Favorece procesos de construcción y aprendizaje de niveles de lectura y escritura comprensiva, habilidades matemáticas elementales, habilidades para las ciencias e interiorización de normas y reglas de convivencia escolar articuladas con los contextos cotidianos y culturales.

Con este programa venimos en la Institución desde el año 2010 anteriormente se le daba el nombre de procesos básicos y ahora le damos el nombre de brújula.

6.10.2 ACELERACIÓN

Es un conjunto de estrategias educativas sustentadas en las teorías pedagógicas, que se desarrolla a partir de una metodología orientada a que niños y niñas y jóvenes en extra edad logren desarrollar las competencias que les permiten nivelar la básica primaria en un año lectivo superando el desfase edad—grado. El modelo se desarrolla en un aula de la escuela regular, en grupos de máximo 25 estudiantes, toda vez que busca personalizar el proceso de aprendizaje y fortalecer la autoestima en los niños, niñas y jóvenes, consiguiendo que recuperen la confianza en sí mismo y se motiven a continuar sus estudios; uno de los propósitos centrales del modelo es que los estudiantes superen su experiencia de fracaso escolar y logren reconstruir sus proyectos de vida. Aceleración del aprendizaje se implementa en el aula a partir de proyectos interdisciplinarios que no dividen los conocimientos en áreas o materias. Este modelo involucra a los estudiantes activamente en su proceso de formación, buscando que al mismo tiempo aprendan y pongan en práctica lo aprendido para lograrlo se retoman los principios fundamentales del aprendizaje significativa.

6.10.3 CONECTAR

El Modelo Pedagógico Conectar para la educación básica secundaria y media es una alternativa educativa creada por CORPOEDUCACIÓN y apoyada por COMFAMA, y se constituye como una propuesta de inclusión al sistema educativo de jóvenes en extraridad y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, que debido a sus características socio-económicas, familiares, políticas o culturales, no se ajustan a las dinámicas institucionales de la educación regular y deciden abandonar o suspender sus procesos de aprendizaje y formación académica. Su estrategia se basa en ciclos de formación donde el estudiante puede hacer dos años en uno, y su fundamentación pedagógica esta cimentada en material modular específico y concreto en torno a lo fundamental de cada grado. En la Institución Educativa Avelino Saldarriaga el programa se desarrolla en los tres niveles:

| | | | | | |
|----------|----|---------|-----|---|------|
| Conectar | 1. | (Grados | 6° | y | 7°) |
| Conectar | 2. | (Grados | 8° | y | 9°) |
| Conectar | 3. | (Grados | 10° | y | 11°) |

Los operadores Comfama y Corpoeducación, han hecho acompañamiento directo con cada nivel, dejando material teórico, recurso humano formado, y capacidad instalada.

7. DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO PEDAGOGICA

7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA.

Según lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1.994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional "P.E.I." un reglamento o Manual de convivencia y según el Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la ley 115, el Reglamento o Manual de Convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. Por su parte

la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 del año 2013. Plantean la necesidad de tener el Manual de Convivencia contextualizado en términos de la Creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Por esto la institución Educativa Avelino Saldarriaga mediante el acuerdo No 013 del 22 de agosto del 2016. Aprobó los ajustes de ley para el nuevo texto del Manual de convivencia. (En cumplimiento del ajuste y actualización del manual de convivencia y en cumplimiento de lo contemplado en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015).

Siempre se ha dicho que el ser humano es normativo y que se ciñe a parámetros y directrices emanadas desde estamentos superiores o del mismo nivel, ya sea en la familia, o en la escuela, o en la sociedad, es decir, en cualquier instancia social debe haber normas. Un país, una institución o una familia serían un caos sin normas. El Manual de convivencia además de ser un conjunto de normas, es un documento elaborado por la comunidad educativa, donde se acuerdan los parámetros para la convivencia escolar, se determinan líneas jerárquicas, se formulan procedimientos a seguir y se fijan canales de comunicación, estímulos, correctivos, estrategias para lograr los objetivos en un ambiente humano y democrático; en él se resaltan los principios institucionales como base primordial en la formación integral de los educandos. Por tanto, teniendo en cuenta que la Institución Educativa Avelino Saldarriaga es una instancia social y en ellas son necesarias las normas, se recogen en el presente manual de convivencia, además de los anteriores enunciados, los derechos y deberes de todos los estamentos que la componen, el conducto regular, el reconocimiento al derecho fundamental al debido proceso, la legislación vigente pertinente que orienta y regula la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos. La finalidad entonces del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga es garantizar a todos los miembros de la comunidad educativa el pleno respeto por sus derechos humanos, sus derechos sexuales y reproductivos y sus derechos ciudadanos, trabajando desde la mitigación de la violencia escolar y la

corresponsabilidad que cada persona tiene hacia sí mismo, su grupo familiar, la sociedad y la Institución.

En esa línea de crecimiento cívico se tienen dos ejes que fortalecen el proceso educativo de los niños, niñas, jóvenes y adultos: la pedagogía crítica, que considera los actores de la comunidad como personas activas apropiadas de los mecanismos de participación que tiene la institución; y el modelo pedagógico social. El primero permite el análisis acucioso de dichos procesos educativos y considera la escuela como un espacio de aprendizaje político importante en la toma de decisiones para la búsqueda del bien común. El segundo, el modelo pedagógico social, propende por la práctica de las competencias ciudadanas como eje dinamizador del Manual de Convivencia.

Dicho modelo, facilita la aplicación de la justicia restaurativa siendo este el elemento que posibilita la participación de los escolares en la solución pacífica y alternativa de los conflictos, mediante el reconocimiento de la situación, el análisis y la reparación de la misma. A través de estos elementos los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollan actitudes y valores como el perdón, la solidaridad, la conciliación, la pacífica convivencia, la tolerancia, el reconocimiento del otro, el respeto por los derechos humanos y la prevención. Con la constante práctica de la solución de conflictos los procesos se convierten en una verdadera formación ciudadana.

Se puede visualizar el Manual de Convivencia en:

https://media.master2000.net/menu/313/7371/mper_arch_95406_DA-AC-01-SIEPE%202021.pdf

7.2 REGLAMENTO DOCENTE.

- El profesor deberá cumplir con el horario de trabajo establecido según su horario definido para su jornada.
- Asistir a sus clases asignadas con la preparación adecuada de la asignatura por desarrollar.

- Ofrecer sus clases conforme a la metodología establecida por el Modelo Pedagógico social.
- Participar en reuniones Académica de manera proactiva y colaborativa.
- Mantener el control administrativo de sus estudiantes actualizado y presentarlo puntualmente cada que le sea requerido.
- Evaluar el avance académico de sus estudiantes conforme al SIEPE Institucional.
- Proporcionar un trato digno, respetuoso e informado a los alumnos.
- Remitir a los estudiantes con problemas de aprendizaje, emocionales o de comportamiento a Orientación escolar.
- Aceptar ser evaluado por los estudiantes y autoridades del Colegio.
- Establecer en la relación docente-alumno, los límites pertinentes de respeto, evitando actitudes de excesiva familiaridad, dentro y fuera de las aulas, que pudieran malinterpretarse.
- Dirigirse respetuosamente a sus compañeros de trabajo, padres de familia y demás autoridades del Colegio.
- Asistir a las capacitaciones internas o externas programadas por la Institución o la secretaria de Educación.
- Participar como miembro activo de los proyectos que le corresponden.
- Atender las excusas de los estudiantes después de la revisión de los coordinadores.
- Acompañar el aseo de las aulas al terminar las clases.
- Seguir el conducto regular ante una sanción o un llamado de atención a los estudiantes, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de convivencia.
- Atender las zonas de acompañamiento en el descanso pedagógico.
- Controlar la asistencia y permanencia de los estudiantes en sus clases e informar al coordinador cuando la inasistencia sea repetitiva.
- Mantener los registros en el Master actualizados dentro de las fechas determinadas.

- Responder por la pérdida, daño o mal uso intencionado a los implementos que le sean asignados o entregados para el desempeño de la labor.

8. DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO

8.1 GOBIERNO ESCOLAR

8.1.1 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Consejo de Padres de Familia
- Consejo de Grupo.
- Personería escolar.
- Consejo estudiantil.
- Asamblea de Padres de Familia

8.1.2 INTEGRACION DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.1.2.1 Consejo directivo

El Rector, quien lo convoca y preside, dos representantes del personal Docente, uno por cada sede; dos representantes de los Padres de Familia, elegidos en el Consejo de Padres; el representante de los estudiantes (del grado undécimo); un representante de los ex alumnos y un representante del sector productivo o de entidades que patrocinen o apoyen el funcionamiento de la Institución. Además de la constitución básica definida por las normas vigentes, por decisión autónoma de la Institución, pueden intervenir en este consejo el personero con voz y sin voto.

8.1.2.2 Consejo académico

El rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el de estudios, además, para la institución Avelino Saldarriaga, tendrán participación un docente de Preescolar y un docente por cada grado de la Básica primaria.

8.1.2.3 Consejo de Padres de familia

Se conformará de acuerdo con el Artículo 31 del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005, sistema de elección por medio de voto secreto en asamblea de padres de familia.

El Consejo de Padres asegura la continua participación de los padres y/o acudientes autorizados, en el proceso pedagógico y en la toma de decisiones.

Está integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que fueron elegidos para los diferentes consejos de grupo en la primera Asamblea de Padres del año.

Una vez conformado el Consejo de Padres de Familia, se procede a la elección de dos (2) de sus miembros ante el Consejo Directivo.

Además, como apoyo a los Consejo de grupo se eligen dos (2) Padres de Familia por cada grupo existente en la Institución.

8.1.2.4 Consejo de grupo

Es integrado por:

Representante de Grupo: Organiza actividades con previa autorización, que promuevan la buena marcha de su grupo en todos los aspectos, especialmente disciplinarios y académicos.

Establece canales y mecanismos de comunicación entre sus compañeros y de éstos con los profesores y las directivas.

Busca estrategias para la participación de sus compañeros en todas las actividades y responsabilidades del grupo.

Colabora en la organización de su grupo en las actividades comunitaria entre otras.

Representante Académico: Vela por un mejor desempeño académico, crea estrategias junto con el consejo de grupo para mejorar el nivel académico de sus compañeros, tales como crear grupos de estudio.

Representante de Convivencia Pacífica: Garantiza el cumplimiento y respeto de los deberes y normas contenidos en el manual de convivencia de la Institución, además de ser un intermediario para la solución de conflictos, pues este es un portavoz de la sana convivencia.

Representante de Pro-mejoras: Motiva a sus compañeros a través de propuestas que ayuden a cuidar el entorno y mantenerlo limpio; para que hayan ambientes adecuados y propicios para el estudio; vigila el cumplimiento de las comisiones de aseo y se encarga de crear estrategias para aprovechar materiales reciclables junto con los coordinadores del proyecto de medio ambiente de la institución.

Representante Cruz Roja: Atiende las necesidades e imprevistos de los estudiantes que presentan problemas de salud en el aula.

Representante Monitor Plan Digital Avelinista: Debe tener habilidades en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (manejo de computadores, portátiles, y los programas básicos Windows, Word, PowerPoint).

Poseer habilidades en el manejo básico de búsquedas en Internet. Que conozca la Instalación básica de un video beam. (aunque no necesario se le podrá enseñar). Que tenga la capacidad de aprender fácilmente el uso de programas, instalación de equipos. Que pueda trabajar en equipo con los otros monitores del plan digital.

Que tenga el valor del servicio a los demás, para compartir sus conocimientos con los demás estudiantes, profesores, directivos y personal externo que solicite su ayuda.

Que sea responsable y organizado para el manejo y cuidado de equipos tecnológicos dentro de la institución educativa. Que sea puntual y tenga iniciativa.

Que sea responsable en las académicamente en todas las áreas académicas

Requisitos para ser elegido como miembro del Consejo de Grupo:

- Presentar un proyecto de aplicación viable (éste será revisado y avalado por el representante del área de sociales.
- Participación activa y efectiva en la Institución.
- Estudiante Ejemplar.
- Responsabilidad
- Representatividad (capacidad para representar el grupo)
- Pertenencia
- Capacidad de liderazgo
- Disponibilidad y espíritu de servicio
- Capacidad de trabajo en equipo
- Ser líder constructivo.

8.1.2.5 Personería estudiantil

El Personero Estudiantil, es el estudiante del último grado, elegido democráticamente con la responsabilidad de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, el cual está consagrado en la Constitución Política de Colombia, la ley General de Educación, los decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia.

Esta responsabilidad la ejerce **participando** como líder comprometido en todas las actividades y eventos que se realicen en la comunidad Educativa.

El personero estudiantil de la **Institución Educativa Avelino Saldarriaga** debe ser un estudiante con buen desempeño académico y comportamental, haber cumplido a cabalidad con las normas del manual de convivencia y no tener observaciones frente al incumplimiento de la norma, tener como mínimo dos años continuos de permanencia y ser del último grado que sirve la institución: grado Undécimo.

Además, ser una persona que se destaque en la práctica de los siguientes valores: compromiso, transparencia, solidaridad, lealtad, discreción, honradez, autonomía, respeto y responsabilidad, también algunas actitudes como: imparcialidad, capacidad de gestión, liderazgo y sentido de pertenencia por la Institución.

Derechos del personero escolar:

Además de las contempladas en los derechos de los estudiantes:

- Ser reconocido y apoyado como promotor de los derechos y deberes de los estudiantes en la comunidad educativa.
- Ser escuchado y acompañado, por las instancias del gobierno escolar para la ejecución de sus propuestas, siempre y cuando estén ajustadas a la ley.
- A recibir información oportuna sobre la toma de decisiones y actividades relacionadas con su labor.
- A recibir capacitación sobre temas útiles para su eficaz desempeño y crecimiento personal.
- A utilizar los diferentes medios de comunicación institucional.
- A convocar los estudiantes a través de foros, grupos de trabajo, talleres para fortalecer los Procesos con vivenciales de la institución.

Proceso de elección:

- Los profesores del área de Ciencias Sociales, coordinadores del Proyecto de Democracia, coordinador de la jornada que corresponde y demás educadores a los que se les asigne este compromiso, deberán hacer previa sensibilización y capacitación a los estudiantes de grado Undécimo para el cargo de personero de los estudiantes.
- Se procederá luego con las postulaciones de candidatos (as) a Personero y Contralor Estudiantil. Para tal efecto, los estudiantes postulados interesados, inscribirán su candidatura en la coordinación correspondiente con la presencia de un registrador elegido previamente entre los educadores, quien revisará con el coordinador y un representante del Proyecto de Convivencia, la hoja de vida y el record académico y disciplinario de los candidatos.
- Los candidatos presentarán por escrito sus programas, siguiendo las directrices dadas, en los tiempos acordados. Las propuestas serán socializadas a la comunidad estudiantil, según cronograma.
- Posteriormente, el Rector convocará a elecciones, las que se realizarán en el mes de marzo (día de la Democracia). La votación será secreta, por grados, durante la jornada democrática establecida e instalada mediante acto cívico.
- En cada mesa de votación, habrá un jurado principal, un docente, un padre de familia y dos estudiantes.
- El acta y la lista de los votantes se entregarán al Consejo de Estudiantes para que hagan el respectivo escrutinio en presencia de los jurados y testigos levantando el acta de dicha actuación con la firma de sus integrantes.
- Será electo como Personero Estudiantil el candidato que obtenga como mínimo la mitad más uno del total de votos sufragados por estudiantes debidamente matriculados.
- De acuerdo con el cronograma se procede a la posesión del Personero, en acto de comunidad.

8.1.2.6. Consejo Estudiantil

En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio y la participación de los educandos.

Está conformado por los representantes de grupo, elegidos democráticamente en cada uno de los grupos, previo ejercicio de sensibilización, capacitación y acompañamiento por parte de los docentes responsables del Proyecto de Democracia.

El consejo estudiantil será convocado y presidido por el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Los representantes del Proyecto de Democracia, el Rector, y/o Coordinadores podrán acompañar las reuniones ordinarias, las cuales se realizarán cada dos meses, con el fin de evaluar procesos institucionales en los diferentes grupos y promueve propuestas de mejoramiento.

Para lo cual, cada representante presentará un informe por escrito construido previamente con sus compañeros y orientador de grupo.

8.1.2.7. Asamblea de Padres de Familia

La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Habrá Asamblea General de Padres de Familia.

Al comienzo del año escolar. A fin de hacerlos partícipes de la elección y conformación del Gobierno escolar.

En cada periodo Académico (Tres veces en el año)

Cuando el caso lo requiera o por situaciones de fuerza mayor, convocados por el Rector o el presidente del Consejo de Padres y Representante de los Padres ante el Consejo.

8.1.3 FUNCIONES DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.1.3.1 Funciones del Consejo Directivo

(Decreto 1860 de 1994, Art. 23; Ley 115, Art. 143)

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado todos los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia como guía que oriente la interacción entre los diferentes miembros de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles en la admisión de nuevo alumnos.
- Asumir la defensa y la garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la Rectoría.
- Participar en la planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y sus decretos reglamento.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

- Establecer estímulos y sanciones por el desempeño académico, deportivo, social, y de proyección de los estudiantes, los cuales han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del ser humano.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades culturales, deportivas, recreativas, y de proyección comunitaria.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo, recreativo, cívico, o cultural con Instituciones educativas, y la conformación de otras organizaciones juveniles.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y los responsables de la educación de los estudiantes.
- Tomar las decisiones que redunden en el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado todos los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Definir e incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes. (Decreto 1290, art.11, numeral 2.)

8.1.3.2 Funciones del Consejo Académico

- Servir de órgano consultor al Consejo Directivo.
- Conformar un cuerpo colegiado, que se encargará de orientar el proceso académico de la Institución Educativa y establece directrices sobre el plan de estudios.

- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con procedimientos previstos por la ley.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución, siguiendo criterios del Consejo Directivo.
- Participar en la evaluación institucional y servir de órgano consultor en la evaluación de los procesos curriculares.
- Definir la escala de valoración planteada en el Decreto 1290 de 2010.
- Supervisar el proceso de Promoción y Evaluación de los Estudiantes.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Proyecto Educativo Institucional, entre ellas nombrar los Representantes a las diferentes Comisiones de Evaluación y Promoción.

8.1.2.3 Funciones del consejo de padres

- Conformar los comités de apoyo, a la planeación, dirección, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Sugerir y presentar estrategias para facilitar la financiación de los proyectos pedagógicos.
- Presentar propuestas y alternativas de solución para los estudiantes que no alcancen los logros académicos y/o de convivencia.
- Darse su propio reglamento
- Presentar al Consejo Académico propuestas tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación.
- Las demás estipuladas en el decreto 1286 de 27 de abril de 2005

8.1.2.4 Funciones del Consejo de grupo

- Presentar propuestas al Consejo Académico para el mejoramiento de la educación, y así mismo para el desarrollo de las actividades curriculares.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento, el cual deberá ser estudiante del grado Undécimo.

- Invitar a deliberar a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Ejercer liderazgo responsable y positivo.
- Servir de canal de información con los otros estamentos.
- Participar en la programación de las actividades que enriquezcan y mejoren la calidad de la educación.
- Liderar la organización de las actividades del grupo, de acuerdo con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia.
- Orientar acciones tendientes a fortalecer procesos académicos y de convivencia, promoviendo el respeto y la integración de compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad.
- Mediar ante los conflictos presentados en el aula de clase y/o en la Institución y que afecten la Comunidad.
- Convocar a los estudiantes a diferentes eventos, con previa autorización.

8.1.3.5 Funciones del personero escolar (Decir. 1860/94, art.28)

Como **Personero de los Estudiantes de la I.E. Avelino Saldarriaga** y por lo tanto **líder Comprometido** con el mejoramiento de la convivencia y calidad de vida de la comunidad estudiantil, tiene las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que le presenten sus compañeros cuando consideren que se han lesionado sus derechos, así como las formuladas por otras personas de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el Rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.

- Acudir al consejo Directivo cuando sea necesario para apelar las decisiones del (a) Rector (a) en relación con las peticiones presentadas por su intermedio.
- Promover espacios para el conocimiento del Manual de Convivencia y velar por su cumplimiento y aplicación.
- Participar en el estudio y elaboración del Proyecto Educativo institucional P.E.I. y del Manual de Convivencia.
- Presentar informes de su gestión por semestre a la comunidad educativa.

9. DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO

9.1. MATRICULA

Para hacer la matricula en la I. E Avelino se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

Se debe verificar si el estudiante le fue asignado el cupo por Secretaria de Educación, si no, se debe solicitarlo directamente con el Rector. La cita en rectoría para entrevista debe agendarse en secretaría.

Una vez asignado el cupo el solicitante y el estudiante, deberán pedir en secretaría el formato FO-MR-03-REQUISITOS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES NUEVOS.

Dirigirse con la documentación requerida a la secretaria de la institución, donde se procede a su revisión FO-MR-07-RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, y posterior registro en los sistemas. Es de anotar que la matricula solo la podrá realizar el padre, la madre u otro acudiente debidamente autorizado mediante carta y con copia de la cédula.

Una vez efectuada la matrícula, padre, madre y/o acudiente y estudiante, deberán firmar el FO-MR-04-COMPROMISO PARA PADRES Y ESTUDIANTES y FO-MR-09-AUTORIZACIÓN INFORMADA PARA EL USO DEL DERECHO DE IMAGEN DEL ESTUDIANTE

Finalizado el proceso, se entregará el formato FO-MR-06-CONSTANCIA DE MATRICULAS, en cual aparece referenciado el grado al cual se matriculó. Con dicho formato deberá presentarse al coordinador respectivo para realizar la inducción.

9.2. REGLAMENTACION PARA LA GRATUIDAD ESCOLAR

Gratuidad en la Educación Decreto 4807 del 2011

ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Decreto tiene por objeto reglamentar la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo.

ARTICULO 2. ALCANCE DE LA GRATUIDAD EDUCATIVA. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

PARÁGRAFO 1. Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, Y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación de recursos de gratuidad de que trata el presente Decreto, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes. En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios, o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto.

ARTICULO 3. FINANCIACIÓN. La gratuidad educativa se financiará con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad, de que tratan los artículos 16 y 17 de la Ley 715 de 2001. Las entidades territoriales podrán concurrir con otras fuentes de recursos en la financiación de la gratuidad educativa conforme a lo reglamentado en el presente Decreto y en concordancia con las competencias previstas en la Constitución Política y la ley.

ARTICULO 4. METODOLOGIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS. El Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional definirá la metodología para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a la gratuidad educativa.

Rutas y protocolos para atender situaciones especiales.

ARTICULO 5. RESPONSABILIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN. Los rectores y directores de las instituciones educativas estatales, los secretarios de educación y los gobernadores y alcaldes de los departamentos y de los municipios certificados, serán responsables solidariamente por la oportunidad, veracidad y calidad de la información que suministren para la asignación y distribución de los recursos de gratuidad. Las inconsistencias en la información darán lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 96 de la Ley 715 de 2001.

ARTICULO 6. DESTINATARIOS DEL GIRO DIRECTO. En consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales. PARÁGRAFO. Para las instituciones educativas estatales que no cuenten con Fondo de Servicios Educativos, el giro se realizará al Fondo de Servicios Educativos al cual se asocien.

ARTICULO 7. PROCEDIMIENTO PARA EL GIRO. Para el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones para gratuidad educativa por parte del Ministerio de Educación Nacional a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales, se establece el siguiente procedimiento: a) Los municipios y distritos, una vez sea aprobado el documento Con pes Social, procederán a realizar los ajustes correspondientes en sus presupuestos para garantizar la aplicación de este gasto. Estos recursos deberán estar incorporados en sus presupuestos "sin situación de fondos". b) El Ministerio de Educación Nacional elaborará la respectiva resolución de distribución efectuada por el Conpes Social para aprobación del Ministerio de Hacienda. c) Para proceder al giro de los respectivos recursos a los Fondos de Servicios Educativos, los rectores y directores de las instituciones educativas estatales deberán hacer llegar al Ministerio de Educación Nacional, a través del departamento o del municipio certificado, la información sobre las instituciones educativas beneficiarias, el Fondo de Servicios Educativos al cual se deben girar los recursos, la certificación de la cuenta bancaria en la cual se realizará el giro y la demás información que el Ministerio establezca para dicho fin, en las condiciones y plazos que determine para el efecto. d) El Ministerio de Educación Nacional elaborará una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituirá en el acto administrativo que soporte el giro de los recursos. e) Con base en lo anterior el Ministerio de Educación Nacional debe realizar los giros a los Fondos de Servicios Educativos. Una vez el Ministerio haya efectuado la totalidad de los giros, informará a cada municipio para que éstos efectúen las operaciones presupuestales pertinentes.

PARÁGRAFO 1. En caso de que los rectores y directores de las instituciones educativas estatales no remitan la información en los términos previstos por el Ministerio de Educación Nacional, no se realizará el giro, el cual se efectuará cuando se cumpla con los requisitos previstos y se informará a los organismos de control y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los fines pertinentes.

PARÁGRAFO 2. El Conpes Social determinará el número de giros de los recursos del Sistema General de Participaciones para gratuidad educativa.

ARTICULO 8. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos de calidad destinados para gratuidad se administrarán a través de los Fondos de Servicios Educativos conforme a lo definido en el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, las normas de contratación vigentes, las que las modifiquen o sustituyan y las que se establecen en el presente Decreto. En todo caso los recursos del Sistema General de Participaciones se administrarán en cuentas independientes de los demás ingresos de los Fondos de Servicios Educativos.

ARTICULO 9. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Se adicionan los siguientes numerales al artículo 11 del decreto 4791 de 2008, relacionado con la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales: 15. Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte. 16. Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales. 17. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller. 18. Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar. PARÁGRAFO. La destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con ésta.

ARTICULO 10. PROHIBICIÓN DE USO DE LOS RECURSOS. Se adicionan los siguientes numerales al artículo 13 del Decreto 4791 de 2008, relacionado con las prohibiciones en la ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos: 4. Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias señalada en el artículo anterior del presente

decreto. 5. Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional. 6. Financiar la capacitación de funcionarios. 7. Financiar el pago de gastos suntuarios.

ARTICULO 11. OBLIGACIONES. En consonancia con las competencias que se señalan en las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, se establecen las siguientes disposiciones: 1. Los rectores y directores de las instituciones educativas estatales deben: a) Velar porque no se realice ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes matriculados en la institución educativa estatal entre transición y undécimo grado, en ningún momento del año, de acuerdo con las normas contenidas en el presente Decreto. b) Ejecutar los recursos de gratuidad, de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos en el presente Decreto, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y las normas de contratación pública vigentes. c) Reportar trimestralmente la ejecución de los recursos de gratuidad a la secretaria de educación de la entidad municipal, si la institución educativa es de un municipio certificado; o a la alcaldía municipal y a la secretaria de educación departamental si la institución educativa es de un municipio no certificado, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que defina el Ministerio de Educación Nacional. 2. Los gobernadores y los alcaldes de los municipios certificados deberán realizar el seguimiento al uso de los recursos según las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001, en el Sistema de Información de Seguimiento a la Gratuidad y reportar semestralmente dicho seguimiento al Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 12. MONITOREO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS. El Ministerio de Educación Nacional implementará el Sistema de Información de Seguimiento a la Gratuidad. De igual forma, podrá adelantar auditorías para el monitoreo de los recursos asignados para gratuidad educativa. En desarrollo de estas auditorías se podrá solicitar información de carácter técnico, administrativo, legal y financiero y, en general, la necesaria para la verificación de la adecuada utilización de los recursos de gratuidad.

ARTICULO 13. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto 135 de 1996, y las demás normas que le sean contrarias.

10.DE LA COMUNIDAD. Partes interesadas. Ver MT-DE-03- Matriz de Partes Interesadas: <https://bit.ly/3zMKcH>

| Fase II: Identificar las Partes Interesadas Pertinentes (PIP) que afectan o son afectadas positiva o negativamente para la Institución | | | Fase III: Identificar las Necesidades y Expectativas soportadas en información documentada. En cada columna se colocan las necesidades y expectativas que por consenso se concluyó SON PERTINENTES para el SGC | |
|--|---|-----------------------------------|--|--|
| TIPO DE PARTE INTERESADA | NOMBRE/DESCRIPCIÓN DE LA PARTE INTERESADA | RELACIÓN CON EL CONTEXTO (Factor) | NECESIDADES PERTINENTES DE LA PARTE INTERESADA PERTINENTE (PIP) (¿Qué necesita?) | EXPECTATIVAS PERTINENTES DE LA PARTE INTERESADA PERTINENTE (PIP) (¿Qué espera?) |
| Internas | Estudiantes | Social | Formarse como ser humano integral y competente de acuerdo al proyecto educativo institucional en todas las esferas de las que haga parte. | Una Formación integral, cumpliendo los objetivos trazados desde cada área, teniendo un rendimiento académico excelente y unas buenas metodologías de enseñanza que impacten la formación académica y humana de nuestros estudiantes. |
| Internas | Docentes | Social | Todos los procesos "Buen ambiente Laboral/ Comunicación/ Participación. (Talento Humano, Direccionamiento) Actualización permanente del manejo de la plataforma (Master 2000). (Talento Humano) Dotación e implementos adecuados y suficientes para el trabajo de clase. (Recursos) Suministrar los equipos tecnológicos y/o elementos necesarios y de forma oportuna para el desarrollo de las actividades diarias. (Recursos) Brindar espacios que permitan la planeación por áreas y conjuntos de grados, así como la transversalización de las | "Direccionamiento Estratégico Recursos Académico Control y Mejora "Buen ambiente Laboral/ Comunicación/ Participación. (Recursos, Direccionamiento Estratégico) Incrementar los resultados de los estudiantes en la pruebas internas y externas. (Académico) Garantizar la permanencia de los estudiantes. (Todos los procesos) Garantizar la promoción de los estudiantes. (Académico, Matrículas) Efectividad en el cumplimiento del POA institucional. (Direccionamiento) Seguimiento y |

| | | | | |
|----------|-----------------------------------|--------|--|--|
| | | | <p>actividades de los proyectos institucionales. (Recursos, Académico)</p> <p>Capacitación docente en pos del mejoramiento institucional. (Talento Humano)</p> <p>Programa de incentivos, estímulos y reconocimientos. (Direccionamiento, Talento Humano)</p> <p>Evaluación justa y ajustada a la ley. (Direccionamiento)"</p> | <p>cumplimiento al PMI. (Direccionamiento)</p> <p>Liderar y acompañar procesos de capacitación al personal docente. (Direccionamiento Estratégico)</p> <p>Facilitar los espacios de encuentros, capacitaciones y recursos necesarios para la ejecución de las actividades programadas (Direccionamiento Estratégico)."</p> |
| Externas | Padres de familia | Social | <p>dad). Atención inclusiva (Convivencia, Comunidad, Académica) Garantizar el derecho a la educación (Académico, Direccionamiento E, Matrículas y Registros). Personal docente competente (Humano)</p> <p>Excelente infraestructura y dotación tecnológica y ambiental. (Direccionamiento y Recursos). Calidad y efectividad de los mecanismos de comunicación. (Direccionamiento, Control y Mejora). Espacios de atención y retroalimentación de los procesos académicos y comportamentales de sus hijos. (Académico y convivencia) Atención oportuna y eficaz a sus requerimientos. (Control y Mejora)</p> | <p>Prestación adecuada del servicio educativo teniendo en cuenta todos los servicios que brinda la institución para satisfacer la demanda con procesos de calidad y buen servicio por parte de todos los estamentos de la institución</p> |
| Internas | Directivos (Rector y Coordinador) | Social | <p>Buen ambiente Laboral/ Comunicación/ Participación. (Humano, Direccionamiento)</p> <p>Incrementar los resultados de los estudiantes en la pruebas internas y externas. (Académico) Garantizar la permanencia de los estudiantes. (Todos los procesos) Garantizar la promoción de los estudiantes. (Académico, Matrículas) Efectividad en el cumplimiento del POA institucional. (Direccionamiento)</p> <p>Seguimiento y cumplimiento al PMI. (Direccionamiento)</p> <p>Liderar y acompañar</p> | <p>Buen ambiente Laboral/ Comunicación/ Participación. (Recursos, Direccionamiento Estratégico) Incrementar los resultados de los estudiantes en la pruebas internas y externas. (Académico) Garantizar la permanencia de los estudiantes. (Todos los procesos) Garantizar la promoción de los estudiantes. (Académico, Matrículas) Efectividad en el cumplimiento del POA institucional. (Direccionamiento)</p> <p>Seguimiento y cumplimiento al PMI.</p> |

| | | | | |
|----------|--|--------|---|---|
| | | | procesos de capacitación al personal docente. (Humano) Facilitar los espacios de encuentros, capacitaciones y recursos necesarios para la ejecución de las actividades programadas. | (Direccionamiento) Liderar y acompañar procesos de capacitación al personal docente. (Direccionamiento Estratégico) Facilitar los espacios de encuentros, capacitaciones y recursos necesarios para la ejecución de las actividades programadas (Direccionamiento Estratégico). |
| Internas | Personal de apoyo (Personal de aseo, vigilantes, secretarías y administrativo) | Social | Espacios adecuados para la prestación del servicio. (Recursos) Excelente dotación de materiales e insumos para el desarrollo de su labor. (Direccionamiento Estratégico y Recursos) Calidad en la atención al usuario (Todos los procesos) Recibir la información actualizada de los cambios y novedades al interior de la institución educativa. (Direccionamiento Estratégico). | Buen ambiente Laboral/ Comunicación/ Participación. (Recursos y Direccionamiento Estratégico) Cumplimiento efectivo de los compromisos y requerimientos brindados tanto por los agentes externos, como los internos. (Direccionamiento Estratégico) Espacios adecuados para la prestación del servicio. (Recursos) Excelente dotación de materiales e insumos para el desarrollo de su labor. (Direccionamiento Estratégico y Recursos) Calidad en la atención al usuario (Todos los procesos) Recibir la información actualizada de los cambios y novedades al interior de la institución educativa. (Direccionamiento Estratégico). |
| Externas | Proveedores | Legal | Calidad en el servicio prestado, cumplimiento de requisitos para el proceso de contratación, Legalidad de los contratos, productos y servicios que cumplan con los estándares mínimos de calidad. | Prestación del servicio con calidad, eficiencia y transparencia dentro de los términos de la ley y según el manual de contratación de la secretaría de educación. |
| Externas | Secretaría de Educación | Legal | Capacitación de los funcionarios de la institución en todos los aspectos relacionados con el SIMAT y las diferentes plataformas que se utilizan. Continuidad de los programas de Pensar y demás para asegurar la continuidad de los niños y jóvenes de la institución. Continuar con el programa de Preicfes y plan de becas | Funcionarios capacitados y competentes con lo relacionado con el manejo del SIMAT y de las plataformas que se utilizan en educacional continuidad de los diferentes programas que nos permitan sostener la planta docente. Participación de la comunidad en proyectos municipales; procesos de |

| | | | | |
|----------|---|--------|---|--|
| | | | municipal, participación de los docentes en programas de formación (Especializaciones, maestrías y doctorados), Actividades acorde con una buena planeación desde la secretaría de manera que no afecten el POA de la institución. Programas de salud mental para los docentes que ayuden a proteger su equilibrio emocional y su salud física; Recursos para dotación escolar de tipo tecnológico que permita desarrollar la media técnica con suficiencia, capacitación a los estudiantes representantes de grupo y al personero estudiantil. | calidad que permitan un excelente servicio para nuestra comunidad educativa, que los docentes puedan participar de la oferta de capacitaciones que tiene la dependencia. |
| Externas | Ministerio de Educación | Legal | Conocer el plan decenal de educación y sus diferentes componentes. Diseñar las mallas desde los diferentes aprendizajes que se evalúan en las pruebas SABER; Insumos de resultados de pruebas externas; capacitación en procesos de investigación, conocer la normatividad vigente en educación que incluya la emergencia sanitaria. | Capacitación de los docentes en temas relacionados con los saberes de cada una de las áreas; aumento de los recursos provenientes del SGP para poder desarrollar los programas institucionales, participación de la comunidad en proyectos nacionales |
| Externas | Secretaría de Salud | Social | Reuniones con las directivas de la institución para realizar las diferentes actividades programadas desde la secretaría de salud, se tendrá en cuenta el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional con ocasión de la pandemia. | Se abrirán los diferentes espacios para la secretaría de salud con la finalidad de capacitar a los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos en especial en temas relacionados con el covid-19 y con la salud mental y emocional y con temas de sexualidad y vida reproductiva |
| Externas | Instituto de deportes, recreación y cultura. | Social | Reunión con las directivas de la institución para la organización y ejecución de las actividades propuesta desde el instituto de deportes en beneficio de la comunidad educativa y en especial de nuestros alumnos y docentes. | Abrir los diferentes espacios para la organización de actividades con el instituto de deportes para tenerlas en cuenta en el POA institucional de modo que impacten la comunidad educativa en especial los alumnos que pertenecen a él. |
| Externas | Subsecretaría de derechos humanos y convivencia ciudadana | Social | Concertación con las directivas de la institución para la organización de los diferentes servicios que prestara la subsecretaría de | Se abrirán los diferentes espacios para la subsecretaría de derechos humanos con la finalidad de capacitar a los |

| | | | | |
|----------|--------------------------|--------|---|---|
| | | | derechos humanos, en temas relacionados con derechos humanos, sexuales y reproductivos. | estudiantes, padres de familia, docentes y directivos en especial en temas relacionados con los derechos humanos, sexuales y reproductivos. |
| Externas | Bomberos | Social | Reunión con el Rector de la institución para determinar las visitas que se realizaran a las diferentes sedes con el fin de obtener el certificado de bomberos de las tres sedes | Espacios en el cronograma institucional para las respectivas vistas tendientes a obtener la certificación de bomberos para las tres sedes de la institución. |
| Externas | Policía Nacional | Social | Reunión con el Rector y con los coordinadores para realizar registro pedagógico en la institución con el fin de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y la tenencia de todo tipo de armas entre los estudiantes. | Determinar las fechas en que se realizara el o los registros pedagógicos en la institución |
| Externas | Defensa Civil | Social | Reunión con el Rector de la institución para determinar la forma como se vincularán a la institución teniendo en cuenta la necesidad que haya para ello. | Información de las actividades institucionales donde se podría esperar la colaboración de la defensa civil |
| Externas | Cruz Roja | Social | Reunión con el Rector de la institución para determinar los servicios que presta la entidad y como llegar a ellos en caso de una necesidad. | Información de las actividades institucionales en las cuales se puede involucrar la cruz roja |
| Externas | Operador Tienda escolar | Social | Presentar licitación al concejo directivo para la elección del operador de la cafetería. Reunión con el rector para que garantice la prestación del servicio con calidad, buenos precios, en forma eficiente y eficaz con todas las medidas de bioseguridad presentes al momento y con las diferentes normas de manipulación de alimentos y aseo. | Prestar del servicio a los estudiantes, docentes y comunidad que lo requiera con calidad, preservando las medidas de bioseguridad, calidad de precios y aseo del lugar. |
| Externas | Operador de la papelería | Social | Presentar licitación al concejo directivo para la elección del operador de la papelería. Reunión con el rector para que garantice la prestación del servicio con calidad, buenos precios, en forma eficiente y eficaz con todas las medidas de bioseguridad presentes al momento. | Prestar el servicio a los estudiantes, docentes y comunidad que lo requiera con calidad, preservando las medidas de bioseguridad que están vigentes al momento de la prestación del servicio. |
| Externas | Comfama | Social | Reunión con el rector y coordinadores para la | Prestar el servicio en las diferentes actividades que |

| | | | | |
|----------|---|--------|--|---|
| | | | presentación del portafolio de servicios que presta Comfama a la institución en lo que se llama jornada escolar complementaria. | tiene Comfama a los estudiantes mediante la estrategia de la jornada escolar complementaria. |
| Externas | Entes de Control: Contraloría, personería, fiscalía, procuraduría | Legal | Reunión con el Rector de la institución para programar las fechas de las auditoría cada año. Cumplimiento de la normatividad vigente en los procesos que tienen que ver con la fiscalía y la procuraduría. | Cumplimiento de la normatividad en todos los procesos |
| Externas | Área Metropolitana | Social | Reunión con el rector para mostrar los avances de la obra | La asistencia las reuniones programadas por el área metropolitana y el Fondo de infraestructura escolar |
| Externas | Secretaría de Obras Públicas | Social | Reunión con el Rector para informarle sobre los avances de la obra | Asistencia a reuniones con obras publicas de Itagüí. |
| Externas | COOMEI | Social | Entrega oportuna de información solicitada y evaluación de desempeño | Orientación y seguimiento al desempeño |
| Externas | Sanar | Social | Asignar espacios que permitan el desarrollo integral del cuerpo estudiantil y crear espacios de reflexión con las familias. Signar horas de capacitación a los docentes en el manejo de resolución de conflictos | Encuentros Vivenciales para tratar temas específicos, de acuerdo a las necesidades de C/estudiante. Orientación sobre baja autoestima, falta de comunicación familiar y problemas relacionales entre estudiantes. |
| Externas | SENA | Legal | Acogida en las salidas o programas que ofrece para la institución educativa | Coherencia y comunicación asertiva entre la institución y los instructores SENA |
| Externas | Instruimos | Social | Control y actualización plataforma instruimos y apoyo por parte de la institución en la motivación para asistir a las formaciones. | Brindar los recursos y actividades necesarias para que el desarrollo del programa |
| Externas | Bienes y servicios | Legal | Realizar los procesos de codificación y de inventarios institucionales. Hacen efectivas las pólizas de seguros adquiridas por la Alcaldía | Gestión adecuada y oportuna de las responsabilidades frente a la asignación y codificación de los bienes |
| Externas | GMO Digital | Social | Aprovechamiento de las herramientas y de los informes generados por la plataforma MASTER | Utilización correcta de la herramienta tecnológica en la generación de informes y consolidados. |

10.2. ORIENTACION ESCOLAR:

10.2.1 FUNDAMENTACION LEGAL: **Artículo 2.3.3.1.6.5 del Decreto 1075 de 2015:**

"En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de

orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

- La toma de decisiones personales;
- La identificación de aptitudes e intereses:
- La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales
- La participación en la vida académica social y comunitaria:
- El desarrollo de valores.

Artículo 92 de la Ley 115 de 1994 "Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios. El trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas.

10.2.2. Propósito fundamental: Desarrollar una estrategia de orientación estudiantil en el marco del PEI del EE. que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos. comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución educativa.

10.2.3 Implementación: La orientación escolar en la I.E. Avelino Saldarriaga, esta cimentada en el desarrollo del proyecto de Orientación escolar que a su vez tiene subproyectos como: Escuela de padres, Orientación profesional, Mediación escolar, Apoyo pedagógico para estudiantes y docentes, Igualmente en el desarrollo de actividades específicas como la atención psicosocial a las familias y a los estudiantes, La prevención de factores de riesgo psicosocial, Liderar la implementación de la ruta de convivencia escolar.

11. DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

11.1 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

11.1.2 RECURSOS HUMANOS:

La Institución Educativa cuenta con el siguiente recurso Humano.

Personal Directivo: 5

Personal Docente: 54

Auxiliares administrativos: 4

Bibliotecaria: 1

Personal de aseo: 5

Personal de mantenimiento: 1

Personal de vigilancia: 8

11.1.3 RECURSOS FÍSICOS.

Tres plantas físicas, con 30 aulas de clase.
Dotación completa de silletería y mobiliario para estudiantes y docentes.
Baterías sanitarias.

Observación: En el momento se tiene restricciones con la planta física porque parte de la sede principal fue demolida y no ha sido reconstruida.

11.1.4 RECURSOS ECONÓMICOS

\$ 120.000.000

11.1.5 RECURSOS TECNOLÓGICOS

Dotación de computadores

Dotación de TV en algunas aulas

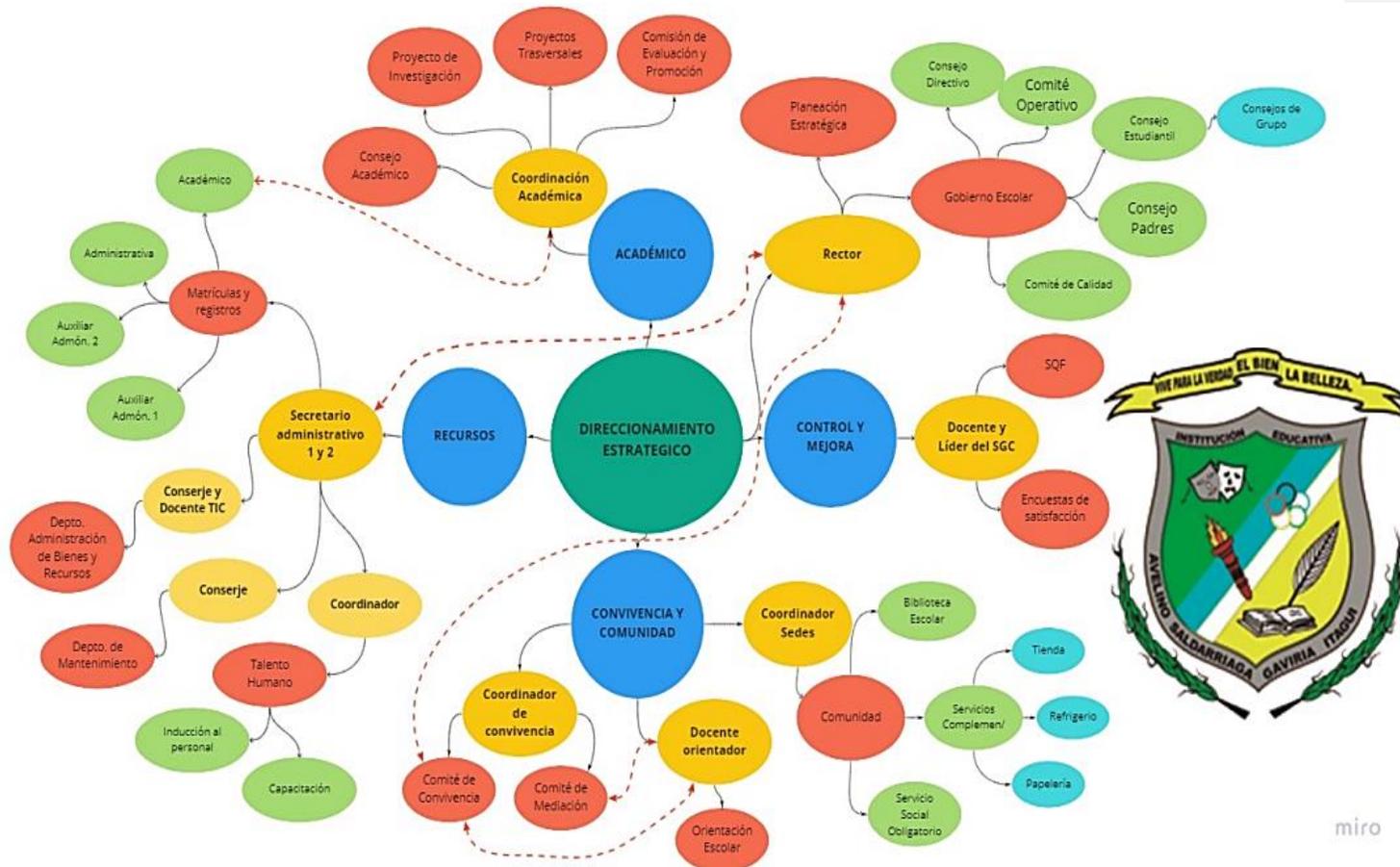
Dotación de XO

Servicio de Internet.

12. DIRECTIVO ADMINISTRATIVA.

12.1 ORGANIGRAMA

PEI en construcción



miro

12.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD S.G.C.

La calidad es un proceso de suma importancia en el que hacer educativo de una institución y es uno de los elementos que buscamos para brindar un mejor servicio a nuestra comunidad educativa. Llegar a la excelencia siempre será un reto institucional, nuestra certificación en la norma de calidad ISO 9001-2015 nos permitirá planificar, hacer, verificar y actuar de acuerdo a las necesidades institucionales y a los requerimientos de los entes que nos controlan, contando con la participación activa de la dirección, los docentes, los alumnos, los padres de familia y todas las personas que contribuyen a la mejora de la calidad educativa de nuestro país.

Un sistema de gestión de calidad incluye varios procesos que son dinámicos, además motiva el personal de la Institución Educativa a mejorar cada día, así mismo a sus familias y a las partes interesadas; permitiéndonos visualizar y tener un mejor conocimiento de las necesidades institucionales y de las expectativas que tiene la comunidad educativa en general, mejorando la imagen de la institución y creando un ambiente de confianza en todas las partes; lo cual conlleva a una mejora continua del servicio educativo, convirtiéndose en una herramienta que pretende lograr la excelencia de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga.

A continuación, se relacionan los procesos que se trabajan a nivel Institucional desde la estructura del Mapa de procesos:



Dirección y Estrategia

Líder del Proceso: Fernando León García Jaimes
Cargo: Rector.

Objetivo: Dirección a la Institución Educativa Avelino Saldarriaga al cumplimiento de las metas; a través de la estructura, implementación, seguimiento y mejora de un Sistema de Gestión de Calidad.



Académico

Líder del Proceso: Diana Milena Escobar Franco
Cargo: Coordinadora.

Objetivo: Mejorar los resultados académicos de los estudiantes a través de la estructura y seguimiento al diseño curricular y la planeación, ejecución y seguimiento a las actividades académicas.



Convivencia y Comunidad

SUBPROCESOS

Orientación
Escolar

Comunidad

Líderes del Proceso: Víctor Hugo Porras Alzate y Diego Alejandro Foronda.

Subproceso Orientación Escolar: Docente orientador.

Cargo: Coordinadores y docente orientador.

Objetivos:

- Establecer normas y políticas claras de convivencia para todos los miembros de la comunidad educativa Avelino Saldarriaga, a fin de que con pleno conocimiento, cada miembro participe responsable y activamente en la dinamización de los procesos escolares siempre en el marco de los derechos humanos.
- Ofrecer servicios de apoyo, proyección y bienestar a la comunidad educativa que fortalezca la formación integral y holística de los estudiantes.



Recursos

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO

SUBPROCESO

Compras y
Contratación

Talento
Humano

Matrículas
y Registros

Adam Bienes
y Recursos

Mantenimientos

Líderes del Proceso: Carlos Mario Hidalgo.

Subproceso de Matrículas y Registros: Ximena López.

Cargo: Secretarios.

APOYO:

PR. Mantenimientos: Alberto Restrepo.

PR. Administración de Bienes y Recursos: Alberto Restrepo y docente Juan Carlos Garcés Nieto.

PR. Talento Humano: Coordinador Miguel Martínez Ortega.

Objetivos:

- Matricular y registrar los estudiantes que ingresan o continúan en la institución, preservando su información para garantizar la trazabilidad del estudiante.
- Administrar de manera óptima los recursos institucionales, realizando un adecuado seguimiento para la obtención, mantenimiento y uso de los productos, bienes y/o servicios para la prestación del servicio educativo.



Control y Mejora

Líder del Proceso: Martha Isabel Díaz Correa
Cargo: Docente

Objetivo: Gestionar el mejoramiento continuo de la Institución, a través de seguimiento a la satisfacción de los padres de familia y estudiantes, a la atención de SQF y la ejecución de auditoría internas.

13. NORMATIVIDAD DE LA NORMA ISO QUE NO APLICA PARA EL SISTEMA EDUCATIVO

Para el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga, no aplica los requisitos referidos en el Numeral 7.1.5.2 Trazabilidad de las Mediciones, puesto que los equipos de seguimiento y medición con los que cuenta la Institución para la prestación de sus servicios académicos, son de carácter netamente pedagógico, por tanto no afectan la conformidad del servicio con los requisitos; sin embargo se les hace mantenimiento preventivo y correctivo desde el proceso de Recursos.

PEI en construcción